

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA**

**CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

**TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
LICENCIATURA EN LA CARRERA  
CONTADURÍA PÚBLICA**

**TÍTULO**

**FACTORES CONTABLES QUE  
DETERMINAN LA APLICACIÓN DE LAS  
NORMAS INTERNACIONALES DE  
INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA  
EMPRESA FIDUCIARIA BRUNCA, S.A., PARA  
EL PERIODO FISCAL 2017**

**Sustentante:  
Katherine Vargas Torres**

**Tutor  
Alexander Cordero Céspedes**

**Junio, 2018**

## DECLARACIÓN JURADA

Yo Katherine Vargas Torres, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 1-1528-0431 egresado de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de éste acto y debidamente apercebido y entendido de las penas y consecuencias con las que sé castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de Licenciatura en Contaduría Pública, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: Factores contables que determinan la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para la empresa Fiduciaria Brunca, SA para el período fiscal 2017 es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los 13 días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.

Katherine VT

Firma del estudiante

Cédula: 1-1528-0431

## CARTA DEL TUTOR

San José, 11 de junio de 2018

**Señor**  
**Carrera Facultad de Ciencias Económicas**  
**Universidad Hispanoamericana**

Estimado señor:

La estudiante Katherine Vargas Torres, cédula de identidad número 1-1528-0431, me ha presentado, para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado "FACTORES CONTABLES QUE DETERMINAN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA EMPRESA FIDUCIARIA BRUNCA, S.A PARA EL PERIODO FISCAL 2017", el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura en la carrera de Contaduría Pública.


En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

a)	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10
b)	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	20
c)	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	30%	25
d)	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	20
e)	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEORICO	20%	20
	TOTAL		95

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,

  
**Lic. Alexander Cordero C., MBA**  
**Cédula identidad N.1-732-096**  
**Carné Colegio Profesional N.5813.**

## CARTA DE LECTOR

San José, 26 de julio del 2018

Universidad Hispanoamericana  
Sede Lorente  
Carrera de Contaduría Pública

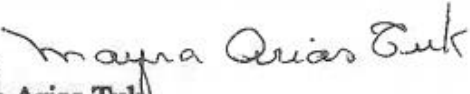
Estimado señor

La estudiante Katherine Fernanda Vargas Torres, cédula de identidad 1-1528-0431, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado " FACTORES CONTABLES QUE DETERMINAN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA EMPRESA FIDUCIARIA BRUNCA, S.A PARA EL PERIODO FISCAL 2017 ", el cual ha elaborado para obtener su grado de Licenciatura.

He revisado y he hecho las observaciones relativas al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación. He verificado que se han hecho las modificaciones correspondientes a las observaciones indicadas.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.

Atte.

Firma   
Mayra Arias Tuk  
Cédula 1-401-1065

## CARTA DE REVISIÓN FILOLÓGICA

San José, 31 de julio de 2018

Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad Hispanoamericana

Estimado señor:

Hago constar que leí y corregí el trabajo final de graduación, denominado "Factores contables que determinan la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para la empresa Fiduciaria Brunca, S.A., para el periodo fiscal 2017", con el fin de optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública, elaborado por Katherine Vargas Torres, cédula 1-1528-0431.

Revisé errores gramaticales, de puntuación, ortográficos, de estilo y otros relacionados con el campo filológico. Con base en lo anterior, considero que dicho trabajo cumple con los requerimientos para ser presentado como requisito de conclusión por parte de la postulante al grado de licenciatura.

Se suscribe de ustedes cordialmente,

Andrea Araya Fonseca

Filóloga Española

Cédula: 1-291-0371

Carné de ACFIL: 087



Firma

# AGRADECIMIENTO

A toda mi familia, por ser tan especiales y brindarme su apoyo incondicional, quienes me enseñan día a día lo importante que es la familia.

A mi novio Luis Alberto Zúñiga Orozco por su apoyo incondicional.

A todos los profesores por darme las bases que me permitieron concluir esta etapa.

A mis compañeros de la universidad y amistades, quienes siempre estuvieron presentes en los momentos críticos, gracias por el apoyo y por darme las fuerzas necesarias para continuar.

A la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. y sus colaboradores por permitirme desarrollar la investigación en la empresa y por brindarme su apoyo incondicional.

# DEDICATORIA

Dedico esta investigación a Dios, por darme fuerzas, sabiduría y permitirme alcanzar este sueño.

A mis padres Xiomara y Francisco por su apoyo, amor incondicional y por todos los consejos recibidos; además de brindarme la fortaleza necesaria en los momentos difíciles; su amor me demostró que no hay que darse por vencida sin importar las vicisitudes que presente la vida.

A mi novio Luis Alberto Zúñiga Orozco, quien me ha brindado su amor y apoyo incondicional durante todo este proceso.

En general, a todas las personas que de uno u otro modo estuvieron presentes y aportaron palabras de aliento o exhortaciones, las cuales me ayudaron a mantener el curso y el horizonte de mi objetivo.

## ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	viii
AGRADECIMIENTO .....	xiii
CAPÍTULO I PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	15
1.1.1 Antecedentes del problema .....	15
1.1.2 Problematización del problema .....	18
1.1.3 Justificación del problema.....	21
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	23
1.3 OBJETIVOS.....	24
1.3.1 Objetivo general.....	24
1.3.2 Objetivos específicos .....	25
1.4 ALCANCES Y LÍMITES DEL PROBLEMA .....	26
1.4.1 Alcances .....	26
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	27
2.1 CONTEXTO HISTÓRICO.....	28
2.1.1 Misión .....	28
2.1.1.1 Misión empresa Fiduciaria Brunca, S.A. ....	28
2.1.2 Visión.....	28
2.1.2 .1 Visión de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. ....	28
2.1.3 Historia .....	28

2.1.3.1 Historia Fiduciaria Brunca, S.A. ....	29
2.2 CONTEXTO TEÓRICO.....	31
2.2.1 Empresa .....	31
2.2.2 Administración financiera .....	31
2.2.3 ACUERDO SUGEF 33-07 .....	32
2.2.4 ACUERDO SUGEF 1-05 .....	39
2.2.5 ACUERDO SUGEF 31-04 .....	43
2.2.6 ACUERDO SUGEF 24-00 .....	55
2.2.7 ¿Qué es el factoreo? .....	60
2.2.7.1 Tipos de factoreo .....	60
2.2.7.2 Tipo de mercadeo en el factoreo .....	61
2.2.7.3 Ventajas y desventajas del factoreo en Costa Rica .....	62
2.2.8 ¿Qué son los estados financieros según la NIC 1?.....	63
2.2.9 ¿Qué son las Normas Internacionales de Información Financiera? .....	64
2.2.9.1 Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas para la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. ....	64
2.3 HIPÓTESIS .....	77
2.3.1 Variable independiente .....	78
2.3.2 Variable dependiente .....	78
CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO.....	82
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	83
3.2 SUJETOS Y FUENTES DE INVESTIGACIÓN.....	90

3.3 SELECCIÓN DEL MUESTREO .....	92
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN.	93
3.5 DEFINICIÓN CONCEPTUAL, OPERATIVA E INSTRUMENTAL DE LAS VARIABLES .....	94
3.6 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA .....	98
CAPÍTULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS .....	110
4.1 Análisis e interpretación de la entrevista aplicada.....	111
4.2 Revisión realizada a la empresa Fiduciaria Brunca, S.A.....	133
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	137
CAPÍTULO VI PROPUESTA.....	144
BIBLIOGRAFÍA .....	150
ANEXOS.....	154

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Factores contables.....	95
Figura 2. Normas Internacionales de Información Financiera.....	97
Figura 3. Conocimiento sobre las políticas contables de la compañía.....	112
Figura 4. Conocimiento marco contable que utilizan para la elaboración e interpretación de estados financieros.....	114
Figura 5. Implementan la NIIF 1 en la preparación de estados financieros .....	116
Figura 6. Conocimiento acerca del uso las NIIF .....	117
Figura 7. Conocimiento políticas contables de la compañía.....	119
Figura 8. Conocimiento del acuerdo SUGEF 31-04 .....	121
Figura 9. Conocimiento sobre la razón por la que no se publican los estados financieros en la página web de la empresa .....	123
Figura 10. Conocimiento de la razón por la que se decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF .....	125
Figura 11. Conocimiento sobre el registro de las cuentas por cobrar: clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados.....	127
Figura 12. Conocimiento de cómo se registran los ingresos de la compañía .....	129
Figura 13. Conocimiento sobre la Ley BCCR 7558 .....	131

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la hipótesis .....	81
Tabla 2. Fuentes de primera mano .....	90
Tabla 3. Fuentes de segunda mano .....	91
Tabla 4. Fuentes de tercera mano .....	92
Tabla 5. Operacionalización de las variables .....	108
Tabla 6. ¿Conoce las políticas de la compañía acerca del registro de la información contable? .....	111
Tabla 7 ¿Qué marco contable utilizan en la organización para la elaboración e interpretación de la información contable y de los estados financieros? .....	113
Tabla 8 ¿Implementan las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación de estados financieros, específicamente la NIIF 1?.....	115
Tabla 9 ¿Qué conocimiento tiene acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera ¿Para qué se utilizan?.....	117
Tabla 10 ¿Aplica su conocimiento en NIIF para el registro de sus transacciones contables diarias? .....	118
Tabla 11 ¿Ha escuchado hablar sobre las Normas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), propiamente del acuerdo SUGEF 31-04? .	120
Tabla 12 ¿Por qué razón no publican sus estados financieros en la página web de su empresa? .....	122
Tabla 13 ¿Por qué la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF? .....	124

Tabla 14 ¿Cómo se procede con el registro de las siguientes cuentas por cobrar: clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados? .....	126
Tabla 15 ¿Cómo se registran los ingresos en la compañía? .....	128
Tabla 16 ¿Conoce usted sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR 7558)? .....	130
Tabla 17. Políticas y procedimientos revisados .....	133
Tabla 18. Conciliación de cuentas bancarias .....	134
Tabla 19. Fondos de cajas chicas .....	135

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1.1 Antecedentes del problema

Vargas (2015), autor de la tesis de grado denominada *Implementación de las NIIF para Pymes en las empresas TERMOFORMAS SAS – E TRES SAS*, menciona que:

La adopción de las NIIF le permite a una empresa presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros, lo que hace más fácil la comparación de la información financiera, puesto que los estados financieros preparados bajo normas contendrán información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas y a otros usuarios a tomar decisiones económicas.

Gómez (2013), autor de la tesis de grado denominada *Análisis para la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la Editorial Costa Rica, a partir del año 2014*), señala que:

A partir del año 2009 la aplicación de las NIIF a los estados financieros es considerada prioridad en las empresas. Costa Rica no es la excepción en cuanto a la adopción de la NICSP y el Gobierno, en conjunto con el Colegio

de Contadores Públicos, ha hecho esfuerzos para que las compañías e instituciones públicas utilicen estas normas lo más pronto posible. Sin excepción, las entidades del Estado deben adoptar dichas normas en su contabilidad con fecha límite al 1 de enero del 2014, según decreto 35616-H del 2 de diciembre de 2009 y de acuerdo con la directriz CN-002-2012.

Espinoza (2013), autor de la tesis de grado denominada *Análisis y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF relacionadas con la preparación y presentación de Estados Financieros para la Empresa AGROCATSA del cantón Catamayo Provincia de Loja. Año 2012*, indica que:

La necesidad de diseñar y adoptar un único grupo de normas para la elaboración de Estados Financieros es latente dentro de la globalización económica mundial, considerando el volumen de transacciones e información que se compare entre distintos países, es por eso por lo que el objetivo de las NIIF es mejorar la transparencia y la comparación de la información financiera para que todo el mundo se pueda comunicar en mismo código normativo y se evite fraudes.

Solís (2013), autor de la tesis de grado *Implementación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa RSBO CR S.A., para el año 2016*), destaca que:

Las Normas Internacionales de Información Financiera se mantienen en constante estudio por el organismo encargado de emitir las o modificarlas con el fin de realizar los ajustes correspondientes que las adapten cada año de acuerdo con la realidad mundial que se vive. Las NIIF son objeto de estudio de muchas personas a través del mundo, algunas acostumbran a hacer blogs de sus propias lecturas y compartirlas en internet, así como artículos sobre cada NIIF o brindar asesorías para realizar mejoras en las empresas, en lo que se refiere a la información financiera.

Mercedes, Hernández y Zepeda (2013), autores de la tesis de grado denominada *Procedimientos para la elaboración, presentación, análisis e interpretación de estados financieros con base a la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes) en el sector comercio de la ciudad de San Vicente en el periodo comprendido de abril a diciembre de 2013*, señalan que:

Los estados financieros presentaban diferencias por la internacionalización de las actividades comerciales, por lo que en el año de 1973 se creó el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) por convenio de

organismos profesionales de diferentes países: Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda. Cuyo organismo es el responsable de emitir las Normas Internacionales de Contabilidad, se define como independiente, de carácter privado, teniendo como objetivo principal, la uniformidad de normas y/o políticas contables para que fueran aplicadas por la empresa para su información financiera.

### **1.1.2 Problematización del problema**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), “una vez que se ha concebido la idea de investigación y el científico, estudiante o experto social han profundizado en el tema y han elegido el enfoque cuantitativo, se encuentran en condiciones de plantear el problema de investigación”.

En realidad, plantear el problema no es sino afinar y estructurar más formalmente la idea de investigación. El paso de la idea al planteamiento del problema puede ser en ocasiones inmediato, casi automático, o bien tardar un tiempo considerable; depende de cuán familiarizado esté el investigador con el tema de su estudio, la complejidad misma de la idea, la existencia de estudios de antecedentes, el empeño del investigador y sus habilidades personales. Seleccionar un tema o una idea no lo coloca inmediatamente en la posición de considerar qué información habrá de

recolectar, con cuáles métodos y cómo analizará los datos que obtenga (Selltiz et al., 1976, citado por Hernández et al., 2014, p.33).

Álvarez (2015) menciona que el problema de investigación es concretamente:

Afinar y estructurar formalmente la idea de investigación, con claridad y sin ambigüedad, bajo la modalidad de pregunta. Es conveniente que previo a la presentación de la pregunta se realice una descripción de la situación que ha llevado a la detección del problema o de la situación problemática del tema de investigación (p.16)

Respecto al problema de investigación, Tamayo (2015) expone que:

que todo problema surge a raíz de una dificultad; ésta se origina a partir de una necesidad en la cual aparecen dificultades sin resolver. De ahí la necesidad de hacer un planteamiento adecuado del problema a fin de no confundir efectos secundarios del problema a investigar con la realidad del problema que se investiga. Por tanto, el planteamiento debe establecer la vía del estudio para lograr ciertos objetivos, de manera que los datos se recolectan teniendo en mente esos objetivos a fin de darles el significado que les corresponde (p.37).

El problema de esta investigación se basa en determinar si la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. cumple con la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Este es un tema muy importante de analizar, ya que las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) se relacionan con la toma de decisiones oportuna respecto a la elección de opciones contables y la definición del formato de los estados financieros; por lo cual es importante que estas sean utilizadas y aplicadas de la forma correcta.

Las NIIF ofrecen una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, que permite aumentar la eficacia y lograr beneficios potenciales de mayor transparencia. Por lo tanto, es importante que el *software* contable y administrativo con el que cuenta la empresa tenga totalmente integradas las NIIF en todos los procesos y cadenas de valor correspondientes a la compañía.

En el caso de la empresa Fiduciaria Brunca S.A., es importante analizar si las normas están siendo aplicadas de manera correcta, debido a que la contabilidad se lleva en un sistema llamado Investor, el cual es manipulado por diferentes personas, entre ellas el Departamento de Formalización, Cobros y Contabilidad; por lo que podría darse que en algún momento se perdiera el correcto uso de la información contable, así como la adecuada aplicación de las

NIIF. Además, la empresa, a mitad del período fiscal 2017, cambió de contador y para la persona nueva fue difícil adaptarse a la forma de trabajo de la empresa; esto ocasionó que se generaran reportes atrasados y que se presentaran hasta dos meses después.

### **1.1.3 Justificación del problema**

Según Maya (2013), justificar quiere decir que el investigador debe sustentar las razones por las cuales elige un tema como proyecto de investigación. Es decir, debe explicar la importancia del tema que eligió, el cual puede ser el resultado de una inquietud personal o de la necesidad de profundizar en el conocimiento de algún tema en particular, ya que la información de la que se dispone es escasa y poco profunda en el campo de estudio elegido. En ese caso se trata de un interés intelectual, o bien obedece a la necesidad de proponer estrategias operativas encaminadas a la solución de un determinado problema (p.26).

Hernández et al. (2014) señalan que “las temáticas que justifican una investigación son: de conveniencia; relevancia social; implicaciones prácticas; valor teórico; o utilidad metodológica” (p.16).

La justificación se incluye como parte del planteamiento del problema, brinda una argumentación convincente de que el estudio es útil y con aplicación en

el contexto nacional, regional o local; manifiesta la importancia del estudio a realizar, describe el tipo de conocimiento que se espera obtener. Es recomendable utilizar cifras, porcentajes de investigaciones previas o datos relacionados para dejar entrever la trascendencia del tema propuesto para su investigación (Universidad Naval, 2013).

Es necesaria la actualización de conocimientos debido a que las normas cambian o se modifican dependiendo de las mejores prácticas contables y las necesidades del mercado. Con base en esto, se plantea brindar un criterio sobre la correcta aplicación de las normas tanto en el registro como en la presentación de los estados financieros.

Es por estas razones que se pretende determinar con la investigación cuáles son las Normas Internacionales de Información Financiera que se aplican en la empresa Fiduciaria Brunca; así como los factores contables que inciden (tales como el factor humano, las imprecisiones inherentes al proceso contable, las existencias de principios alternativos de contabilidad y si estos factores generan deficiencias). Adicionalmente, se busca identificar si se han presentado errores en el uso del sistema contable y cómo es la manipulación de la información contable por parte del contador general y la asistente contable. Además, se planea verificar si los registros diarios de la información contable se vieron afectados por el periodo en que la empresa estuvo sin un contador.

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cuáles son los factores contables que determinan la correcta aplicación de las NIIF en la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. para el 30 de septiembre de 2017?

## **1.3 OBJETIVOS**

Rubén Álvarez (2015) señala que “el objetivo central de una investigación es lo que se ha de demostrar a partir de las hipótesis, lineamientos o estrategias propuestas, lo cual nos permite formular: objetivos generales y específicos” (p.17).

### **1.3.1 Objetivo general**

Rubén Álvarez (2015) señala que el objetivo general “consiste en lo que pretendemos realizar en nuestra investigación; es decir, el enunciado claro y preciso de las metas que se persiguen en la investigación a realizar” (p.17).

1. Verificar los factores contables que determinan que los estados financieros de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. al 30 de setiembre del 2017 fueron elaborados de acuerdo con lo que establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

### 1.3.2 Objetivos específicos

Según Rubén Álvarez (2015), el objetivo general da origen a los “objetivos específicos que indican lo que se pretende realizar en cada una de las etapas de la investigación. Son los objetivos específicos los que se investigan y no el objetivo general, ya que éste se logra como resultado” (p.17).

- Estudiar los factores contables y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con ayuda de un cuestionario para determinar la normativa que cumple, no cumple o no se aplica a la contabilidad y presentación de la información financiera de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A.
- Establecer las implicaciones de la correcta aplicación de las normas para la empresa Fiduciaria Brunca, S. A.
- Identificar las normas idóneas por las cuales se puede regir la presentación de los estados financieros para la empresa Fiduciaria Brunca, S.A.

## **1.4 ALCANCES Y LÍMITES DEL PROBLEMA**

### **1.4.1 Alcances**

La investigación abarca a la empresa Fiduciaria Brunca, S.A., la cual podrá determinar si ha estado trabajando bajo la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, para el período fiscal 2017 y beneficiará a los colaboradores de dicha empresa.

### **1.4.2 Limitaciones**

Debido a la amplitud del estudio resulta complejo obtener el 100,00% de la información referente al tema, ya que las indagaciones que se deben de realizar y muchas políticas o procedimientos son confidenciales.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

## **2.1 CONTEXTO HISTÓRICO**

### **2.1.1 Misión**

#### **2.1.1.1 Misión empresa Fiduciaria Brunca, S.A.**

Somos un equipo de excelencia que ofrece soluciones financieras a personas y pymes con rapidez, flexibilidad y servicio personalizados. Estamos comprometidos con un crecimiento rentable, ambiental, y socialmente responsable (Fiduciaria Brunca, S.A., 2018).

### **2.1.2 Visión**

#### **2.1.2.1 Visión de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A.**

“Ser el equipo preferido por ofrecer soluciones financieras, personalizadas, rápidas y flexibles” (Fiduciaria Brunca, S.A., 2018).

### **2.1.3 Historia**

“La historia es la ciencia social que se encarga de estudiar el pasado de la humanidad. Por otra parte, la palabra se utiliza para definir al periodo histórico” (Pérez y Gardey, 2016, p.2).

### **2.1.3.1 Historia Fiduciaria Brunca, S.A.**

Brunca nació en 1988 con el nombre de Financiera Brunca, con el objetivo de ofrecer soluciones financieras rápidas y flexibles a los costarricenses.

En el 2001 nos fusionamos con Financiera Belén y nos extendimos también a Guápiles.

En 2003 tomamos la decisión de des inscribirnos de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) para garantizar la flexibilidad que ofrecemos a nuestros clientes, siempre apegados a una filosofía de solidez, prudencia y responsabilidad financiera, social y ambiental.

En 2011 abrimos nuestra sucursal de San Isidro del General para apoyar el desarrollo de la región cuyo nombre adoptamos como inspiración.

En 2015 realizamos un relanzamiento de negocio con una nueva imagen y renovación de sucursales.

Desde su fundación, en Brunca nos hemos consolidado como una empresa reconocida en el sector financiero de Costa Rica, gracias a nuestra excelencia, confiabilidad, integridad, compromiso y honradez (Fiduciaria Brunca, S.A., 2018).

## **Fiduciaria Brunca ofrece diferentes tipos de préstamos:**

### **1. Personales**

Le ofrecemos Préstamos Personales Productivos para ayudarle en sus proyectos de negocios, sea usted un profesional independiente, dueño de negocio o productor agrícola. Entre los préstamos personales se encuentran los prendarios (vehículos, flotillas, otros activos) y los hipotecarios (hipotecario productivo, hipotecaria vivienda) (Fiduciaria Brunca, S.A., 2018).

### **2. Para pymes**

Queremos ser el aliado preferido en el desarrollo de su empresa. Permítanos ayudarle a hacer crecer su negocio mediante descuento de facturas y créditos con garantía sobre vehículos o propiedades, desde los ¢3.000.000 en adelante.

Préstamos rápidos y con pocos trámites para mejorar la productividad de su negocio.

Entre los préstamos para pymes se encuentran el descuento de facturas, pymes prendarias, pymes hipotecarias. (Fiduciaria Brunca, S.A., 2018).

## **2.2 CONTEXTO TEÓRICO**

### **2.2.1 Empresa**

Andrade (2015) define a la empresa como “aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios” (p. 257).

### **2.2.2 Administración financiera**

Respecto a la administración financiera, Ochoa (2016) menciona que:

La importancia del dinero en nuestra forma de vida actual ha originado que se preste mucha atención a cómo se administra el mismo, originando disciplinas que apoyan el estudio de la generación y gasto de los recursos que obtenemos por nuestro trabajo diario, así como las formas de generación de ingresos financieros por medio de inversiones. Podemos decir que las finanzas son el arte y la ciencia de la administración del dinero, por lo que la administración financiera es una disciplina que nos ayuda a planear, producir, controlar y dirigir nuestra vida económica (p.4).

### **2.2.3 ACUERDO SUGEF 33-07**

#### **PLAN DE CUENTAS PARA ENTIDADES, GRUPOS Y CONGLOMERADOS**

Aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante los artículos 8 y 12, de las Actas de las Sesiones 639-2007 y 640-2007, respectivamente. Celebradas el 9 de abril del 2007. Rige a partir del 1 de enero del 2008.

#### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1. Alcance**

El plan de cuentas es la base para la preparación de los estados financieros individuales y consolidados, y la información complementaria. Es de aplicación obligatoria para las entidades individuales y las empresas controladoras de los conglomerados y grupos financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y Superintendencia de Pensiones (SUPEN), por lo tanto, lo establecido en él constituye norma vinculante para todas las entidades supervisadas por estas Superintendencias desde el registro original de las transacciones. Este plan no aplica a las bolsas de valores, bolsas de comercio, sociedades

calificadoras de riesgo, proveedores de precios y emisores no financieros de valores de oferta pública.

El tratamiento contable aplicable a este plan de cuentas se define en la “Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y la Superintendencia de Pensiones y a los emisores no financieros”, aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

Asimismo, para el registro de las transacciones económicas debe observarse el “Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros”, definido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

La empresa Fiduciaria Brunca S.A. realiza sus estados financieros aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera; sin embargo, su plan de cuentas contables no concuerda con lo indicado por el acuerdo 33-07 de la Superintendencia General de Entidades Financieras, ya que ellos ajustan su catálogo de cuentas de acuerdo con las necesidades de la empresa.

## **Artículo 2. Registro de operaciones por tipo de entidad**

Por su naturaleza, este plan de cuentas es aplicable a diversos tipos de entidades. Puesto que algunas de ellas realizan operaciones muy

particulares, se han previsto cuentas para el registro de diversas operaciones. Sin embargo, esto no implica una autorización tácita para efectuar dichas operaciones, por lo que su realización por parte de las entidades supervisadas se limita únicamente a aquellas operaciones permitidas por ley u otras normas.

Las entidades deben utilizar únicamente las cuentas que sean necesarias para el registro de sus operaciones particulares, las cuales se identifican explícitamente para cada una de las Superintendencias en el catálogo de cuentas. Es responsabilidad de cada entidad contar con los registros auxiliares necesarios para efectos tributarios, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades, por lo que este plan de cuentas no establece detalles particulares sobre este tema. En el plan de cuentas también se han previsto operaciones que podrían darse en el futuro, aunque no se encuentren desarrolladas en el mercado financiero costarricense, ni se hayan emitido normas específicas que faculten o regulen su realización.

El catálogo de cuentas de la empresa Fiduciaria Brunca no se adapta a otras empresas, ya que está hecho de acuerdo con las necesidades contables de la compañía. Este se enfoca en la operativa del negocio actual y no involucra un plan de cuentas de operaciones que podrían darse en el futuro.

## CAPÍTULO II

### ESTRUCTURA Y CODIFICACIÓN

#### Artículo 3. Catálogo y manual de cuentas

El plan de cuentas consta de:

**a. Catálogo de cuentas:** Define la estructura contable. Es un inventario de las clases, grupos, cuentas, subcuentas y cuentas analíticas previstas en este plan de cuentas. En dicho documento se distinguen con una “x” en la columna que corresponde a los supervisados por cada Superintendencia, los grupos, cuentas, subcuentas y cuentas analíticas que deben utilizar. Las sociedades controladoras de los grupos y conglomerados financieros deben utilizar todo el plan de cuentas en la consolidación de su información financiera.

Mediante resolución, el superintendente podrá habilitar en el catálogo de cuentas vigente, el uso de determinados grupos, cuentas, subcuentas y cuentas analíticas para sus supervisados, y podrá habilitar el tipo de moneda para registro en dichas cuentas, según lo establecen estas disposiciones generales.

**b. Manual de cuentas:** Define los conceptos y la operación contable de las cuentas indicadas en el catálogo.

**c. Guías de aplicación:** Los Superintendentes conjuntamente pueden emitir guías que consideren necesarias para la adecuada aplicación del plan de cuentas por las entidades supervisadas. Salvo cuando la guía de aplicación sea específica a los supervisados de alguna superintendencia, será emitida por la respectiva superintendencia, mediante resolución razonada y previa consulta y coordinación con las otras superintendencias.

La empresa Fiduciaria Brunca, S.A. no utiliza como referencia el catálogo ni el manual de cuentas mencionado en el artículo 3 del acuerdo 33-07, sino que emplea uno similar porque anteriormente fue una empresa regulada por la Superintendencia General de entidades Financieras; sin embargo, para facilitar los trámites crediticios de los clientes, decidió salir de la supervisión de la SUGEF.

#### **Artículo 4. Codificación de cuentas**

El catálogo ha sido estructurado sobre la base de un sistema de codificación numérico de cuentas que contempla distintos niveles de agregación, como se muestra a continuación.

a. Niveles de agregación:

- i. Clase: Se identifica con el primer dígito.
- ii. Grupo: Se identifica con los dos primeros dígitos.

- iii. Cuenta: Se identifica con los tres primeros dígitos.
- iv. Subcuenta: Se identifica con los cinco primeros dígitos.
- v. Moneda: Se identifica con el sexto dígito.
- vi. Cuenta analítica: Se identifica con los ocho primeros dígitos.

b. Clases de cuentas:

- i. Clase: 100 Activo
- ii. Clase: 200 Pasivo
- iii. Clase: 300 Patrimonio
- iv. Clase: 400 Gastos
- v. Clase: 500 Ingresos
- vi. Clase: 600 Cuentas de orden para contingencias
- vii. Clase: 700 Cuentas de orden para fideicomisos
- viii. Clase: 800 Otras cuentas de orden.

c. Moneda:

El sexto dígito (M) distingue los saldos por tipo de moneda o unidad de cuenta en el caso de las Unidades de Desarrollo correspondientes a las operaciones de la entidad. El sexto dígito (M) puede asumir los siguientes valores:

M: 1 Se utiliza para las operaciones en colones costarricenses.

M: 2 Se utiliza para las operaciones en otras monedas extranjeras.

M: 3 Se utiliza para las operaciones en Unidades de Desarrollo (UD).

El registro original de toda transacción debe considerar al menos los seis primeros dígitos del manual. Por lo tanto, en los casos en que el dígito sexto no se encuentre indicado en el manual, se entiende que las correspondientes subcuentas presentan la distinción por moneda, según las indicaciones de este inciso.

#### **Artículo 5. Modificación al plan de cuentas**

Las entidades supervisadas pueden abrir subcuentas analíticas a partir del noveno dígito, siempre que su naturaleza sea consistente con el de la cuenta analítica.

En caso de que se considere necesaria la creación o eliminación de grupos, cuentas, subcuentas y cuentas analíticas, el interesado debe presentar la correspondiente solicitud de modificación, debidamente fundamentada, ante la Superintendencia correspondiente. La solicitud será analizada por un comité con representación de SUGEF, SUGEVAL y SUPEN, quien elevará al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero la propuesta del cambio.

En la empresa Fiduciaria Brunca, S.A., el catálogo de cuentas es similar a la estructura impuesta por la SUGEF, ya que en el pasado fue una empresa regulada por esta superintendencia. En el catálogo de cuentas de Fiduciaria Brunca, se cuenta con los activos como clase 100, clase 200 pasivo, clase 300 patrimonio, clase 400 gastos, clase 500 ingresos, clase 600 cuentas de orden para contingencias.

### **CAPÍTULO III**

#### **DISPOSICIONES FINALES**

##### **Artículo 6. Cierre del periodo anual**

“Para todas las entidades financieras sujetas a la supervisión de las Superintendencias, el cierre del período contable es el 31 de diciembre de cada año”.

Fiduciaria Brunca, S.A., a pesar de que ya no es una empresa que se encuentra regulada por la SUGEF, mantiene su periodo contable al 31 de diciembre de cada año.

##### **2.2.4 ACUERDO SUGEF 1-05**

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 7 del Acta de la Sesión 540-2005, celebrada el 24 de noviembre del 2005, considerando que:

1. Mediante acuerdo adoptado en el Artículo 4 del Acta de la Sesión 3-95 del 20 de diciembre de 1995, el anterior Consejo Directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras emitió las “Normas generales para la clasificación y calificación de los deudores de la cartera de crédito, según el riesgo y para la constitución de las estimaciones correspondientes”, Acuerdo SUGEF 1-95.

2. La experiencia en la aplicación del Acuerdo SUGEF 1-95 ha evidenciado la necesidad de incorporar mayores elementos de juicio para el supervisor a la hora de calificar a los deudores y calcular la estimación de sus operaciones crediticias. Esta normativa pretende ajustarse a las mejores prácticas de supervisión a nivel internacional, que reconocen que el criterio del supervisor al valorar los hechos y circunstancias específicas en la aplicación de la normativa prudencial constituye un elemento fundamental para el ejercicio de una supervisión efectiva.

3. El Artículo 131, inciso m) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica establece la posibilidad de flexibilizar las normas para clasificar y calificar a los deudores con créditos por montos inferiores al límite que fije la Superintendencia, por lo cual se establecen dos grupos de deudores en función del monto total adeudado. El grupo que comprende a los deudores con saldos mayores a  $\text{¢}50.000.000,00$  serán calificados con base en tres criterios: la capacidad de pago, el comportamiento de pago histórico y la morosidad. Los deudores con saldos iguales o menores a

ø50.000.000,00 se calificarán únicamente con base en su morosidad y su comportamiento de pago histórico.

**4.** Las garantías reducen la exposición al riesgo de crédito, por lo que es razonable tomar en cuenta su efecto como mitigador del riesgo, en el tanto las mismas estén bien constituidas y bien valoradas. Por lo tanto, el porcentaje de estimación que corresponda a la calificación del deudor se aplicaría sobre el saldo al descubierto. Asimismo, se considera razonable la aceptación de la garantía como mitigador de riesgo aún en las categorías de mayor riesgo, pero ponderando su valor a menos de un cien por ciento.

**5.** Se estima prudente en una sana administración del riesgo definir a las operaciones crediticias cuyas condiciones de pago han sido modificadas con frecuencia o que cuentan con condiciones de pago especiales como operaciones especiales. En estos casos se le debe mantener la calificación al deudor por un periodo de tiempo prudencial antes de mejorar su calificación con el fin de evaluar el comportamiento de pago del deudor bajo los términos modificados o mantener la calificación al deudor mientras tenga al menos una operación crediticia con condiciones de pago especiales.

**6.** Se estima procedente aumentar el número de categorías de riesgo para calificar a los deudores, permitiendo así una medición más precisa del riesgo del deudor.

7. Se estima conveniente reunir en un solo cuerpo normativo todo lo relacionado con la estimación asociada a créditos, bienes adquiridos en pago de obligaciones y cuentas por cobrar, para lo cual se han trasladado del Plan de Cuentas de Entidades Financieras las regulaciones correspondientes. En este proceso también se han adecuado las regulaciones que así lo han requerido para guardar la consistencia con el presente Reglamento.

8. En virtud de que el presente Reglamento prevé la emisión de lineamientos generales mediante acuerdo del Superintendente General de Entidades Financieras, y dado que resulta necesario su conocimiento para un adecuado análisis, se estima conveniente solicitar al Superintendente que emita los lineamientos generales en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la firmeza del presente acuerdo.

9. Mediante Artículo 8 del Acta de la Sesión 513-2005, celebrada el 23 de junio del 2005, se remitió en consulta el citado proyecto de “Reglamento para la Calificación de Deudores”, convino en: aprobar, conforme al texto que se adjunta, el Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación”.

Es muy importante que la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. cuente con un departamento encargado de realizar el análisis de crédito de los clientes, de manera que pueda estudiar quiénes tienen capacidad crediticia y quiénes no; ya que si se le brinda el crédito a una persona que no cuenta con capacidad de pago,

esto puede generarle posibles pérdidas monetarias a la empresa. Sin importar si la empresa se encuentra regulada o no por la SUGEF, es importante que tenga su respectivo Departamento de Análisis de Créditos.

#### **2.2.5 ACUERDO SUGEF 31-04**

### **REGLAMENTO RELATIVO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ENTIDADES, GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS**

#### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación:** Las presentes normas tienen por objeto establecer el contenido, la preparación, remisión y presentación de la información financiera de las entidades individuales supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE); así como para los grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Los Artículos 16, 17, 18 y 22 del presente reglamento establecen las normas para la publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. En el caso de la SUPEN, debe entenderse que las normas son de aplicación a las Entidades y fondos supervisados, y en lo

que respecta a la SUGEVAL se hacen extensivas a los sujetos emisores de valores objeto de oferta pública. En el caso de entidades financieras supervisadas, el término entidad se entenderá tanto a la entidad individual como a la entidad económica que consolida.

El artículo 1 del acuerdo SUGEF 31-04 menciona la presentación de la información financiera. Para Fiduciaria Brunca, la presentación de la información financiera se realiza de acuerdo con las necesidades de la empresa, a pesar de que cuenta con un catálogo similar al plan contable solicitado por la SUGEF, los estados financieros se presentan según las cuentas contables que son de mayor interés para la Gerencia General y para medir la operativa del negocio.

**Artículo 2. Información Financiera:** La información financiera comprende el conjunto de estados financieros -que incluye el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, las políticas contables utilizadas y demás notas explicativas- además de la hoja de trabajo de consolidación y la información contable y financiera que mensualmente o trimestralmente remiten las entidades a la SUGEF, conforme los términos del Capítulo IV del Manual de Información del Sistema Financiero, o según lo defina el órgano supervisor que corresponda. En el caso de entidades de seguros autorizadas bajo la modalidad de sucursal, la información financiera abarcará el conjunto de estados financieros anuales (internos y auditados)

e intermedios, así como la información contable y financiera que sea requerida por SUGESE mediante acuerdo, tanto para la sucursal (operación en Costa Rica) como para la entidad propietaria de la sucursal (operación total o consolidada).

Para la empresa Fiduciaria Brunca, no aplica el artículo 2 del acuerdo SUGEF 31-04, ya que no debe de presentar estados financieros a la SUGEF. Los estados financieros auditados se presentan únicamente a los bancos, para que renueven la información de los créditos que Brunca tiene con ellos; así como a la Gerencia General de la entidad, para la toma de decisiones empresariales.

**Artículo 4. Órgano encargado de la preparación y presentación de los Estados Financieros.** La administración de cada entidad es responsable de la elaboración y presentación de su información financiera individual o consolidada, según corresponda. Los conglomerados financieros consolidarán los estados financieros de sus subsidiarias. Los grupos financieros autorizados consolidarán los estados financieros de todas sus empresas integrantes, con independencia de la participación de la sociedad controladora en su capital social. Lo anterior, en virtud de la responsabilidad subsidiaria e ilimitada de las sociedades controladoras respecto a las obligaciones de las empresas integrantes del grupo. En la elaboración de la información financiera deberán observarse las disposiciones establecidas en el Plan de Cuentas vigente, la demás

normativa emitida por los órganos supervisores, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y, en lo no previsto, se aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) vigentes.

**Artículo 5. Preparación de los estados financieros:** Para la preparación de los estados financieros, se utilizará como base los modelos y contenidos establecidos en el Anexo 1 de este reglamento; sin embargo, podrán hacerse las adecuaciones necesarias para que la información se ajuste a la naturaleza de las actividades de las empresas, pero solo cuando éstas sean diferentes de la intermediación financiera. En el caso de la información contable, se preparará conforme con lo dispuesto en el Manual de Información del Sistema Financiero. Las entidades supervisadas por SUGESE, deberán utilizar los modelos 1a) y 2a) que se incluyen en el anexo precitado, para la elaboración y presentación del balance general y del estado de resultados.

En el caso de entidades de seguros autorizadas bajo la modalidad de sucursal, la presentación de esos estados financieros para la entidad propietaria de la sucursal se exceptúa de lo anterior, pues su presentación estará regida por lo dispuesto en el artículo 6 de este Reglamento. A la presentación de los estados financieros específicos para la sucursal, aplicarán también los principios en cuanto a idioma y moneda dispuestos en ese artículo. Los estados financieros utilizados en la consolidación contable deberán ajustarse al periodo intermedio y al ejercicio económico de la entidad controladora, el cual corresponde al año natural. Cuando dos

o más entidades controladoras participen simultáneamente en el capital social de una misma entidad, corresponderá a la entidad controladora con la mayor participación, el envío de la información individual de la entidad de que se trate. Sin embargo, cuando se participe simultáneamente bajo un esquema contractual de negocio conjunto conforme los términos de las Normas Internacionales de Contabilidad, dichas entidades controladoras deberán incluir dentro de sus estados financieros consolidados la porción de activos, pasivos, gastos e ingresos de la entidad controlada conjuntamente, utilizando el método de consolidación proporcional. En este caso, deberán coordinar entre ellas e informar al órgano supervisor correspondiente cuál de las entidades será la responsable de enviar la información financiera individual de la entidad controlada conjuntamente. Las cooperativas de ahorro y crédito y la Caja de Ahorro y Préstamos para la Educación como controladoras no consolidarán los estados financieros intermedios y anuales auditados de las participaciones en empresas como funerarias y otras de índole diferente a la actividad financiera y bursátil, excepto las empresas propietarias o administradoras de los bienes muebles o inmuebles de la cooperativa, las cuales se consolidarán. Estas empresas continúan formando parte del respectivo grupo o conglomerado financiero, de conformidad con el artículo 63 del Acuerdo SUGEF 8-08, y sus estados financieros individuales deben remitirse conforme lo dispone el artículo 15 de este Reglamento.

Los estados financieros de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. son realizados por el contador general de la empresa, el señor Walter Campos Alfaro; y revisados por el gerente general, el señor Carlos Meléndez Guevara y el subgerente general, el señor Bryan Wallerius Espinoza. La compañía no hace la presentación de estados financieros de acuerdo con la SUGEF 31-04, ya que decidió no ser captada por la SUGEF y con esta decisión asumió cualquier tipo de riesgo que se pueda generar.

**Artículo 7. Dictamen y estados financieros auditados:** El Dictamen del Auditor Externo se preparará conforme con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. En él se indicará si los estados financieros se presentan, o no, razonablemente en todos sus aspectos importantes conforme con las disposiciones legales y las reglamentarias dispuestas por el CONASSIF y el órgano supervisor correspondiente, así como con las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables. En el caso de entidades de seguros autorizadas bajo la modalidad de sucursal, el Dictamen del Auditor Externo sobre los estados financieros específicos de la sucursal, deberá incluir adicionalmente una declaración expresa sobre la conformidad de las provisiones técnicas correspondientes a los productos colocados en Costa Rica respecto a lo establecido en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros y demás normativa conexa. Los estados financieros anuales auditados

individuales y consolidados, el dictamen del auditor externo y las notas que los acompañan deberán presentarse en originales y confeccionarse con letra tipo texto Times New Román o Arial, de tamaño 12 o mayor. En cuanto al tamaño de la letra, los estados financieros de empresas extranjeras, integrantes de grupos y conglomerados financieros o propietarios de entidades de seguros autorizadas bajo la modalidad de sucursal, se regirán por lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo 6 anterior.

Artículo 8. Comparabilidad de los estados financieros. Los estados financieros anuales, internos no auditados individuales y consolidados preparados por la entidad, e individuales y consolidados auditados, serán comparativos con el ejercicio inmediato anterior y se expresarán en colones sin céntimos. Los estados financieros intermedios corresponden a los trimestres que terminan en marzo, junio y setiembre de cada año. En adición a las reglas de comparación de información que dispone la NIC 34, debe agregarse la comparación del Balance General intermedio con el mismo periodo intermedio del ejercicio inmediato anterior y se expresarán en colones sin céntimos. Los modelos incluidos en el Anexo 1 de este reglamento establecen la revelación mínima que deberá efectuarse en el cuerpo de los estados financieros individuales y consolidados, tanto para efectos de remisión como de publicación, sin embargo, las entidades quedan facultadas para revelar más información contable respecto a la indicada en el modelo. Las partidas con saldos cero podrán omitirse. En el caso de los estados financieros comparativos, la

omisión podrá efectuarse cuando el saldo cero se presente en la misma partida para ambos periodos.

Los estados financieros de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. son auditados de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Auditoría. Los auditores se encargan de revisar un poco de todos los procedimientos operativos de la Fiduciaria Brunca y de validar que los registros de las transacciones se hicieran de forma correcta.

**Artículo 10. Firmas y nombres de los estados financieros:** Los estados financieros individuales, internos e intermedios y los estados financieros consolidados de los grupos y conglomerados financieros internos e intermedios, deberán incluir al pie: las firmas y nombres del gerente general o en su ausencia, por quien ejerza sus funciones en forma interina, del contador o el gerente financiero autorizado legalmente; y del auditor interno o su análogo. Las entidades financieras, los grupos y conglomerados financieros, incluidas las empresas integrantes de éstos y las sociedades controladoras, que no cuenten con auditor interno, deberán presentar los estados financieros trimestrales certificados por un contador público autorizado.

Los estados financieros son firmados por el contador general de la empresa, el señor Walter Campos Alfaro, contador público autorizado. Estos no

son presentados ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

## **CAPÍTULO II PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

**Artículo 12. Información contable mensual.** Las entidades financieras supervisadas deberán presentar la información contable mensual a la Superintendencia respectiva en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del último día natural de cada mes. Se exceptúan de esta disposición las entidades e intermediarios de seguros, los cuales presentarán la información de conformidad con lo indicado por el Superintendente General de Seguros mediante acuerdo.

Fiduciaria Brunca no presenta su información contable mensual, debido a que no se encuentra regulada por la SUGEF.

**Artículo 13. Estados financieros intermedios y anual interno.** Los estados financieros intermedios y estados financieros anuales internos, individuales o consolidados según corresponda, deberán presentarse en el transcurso del mes siguiente a cada fecha de corte trimestral y corte anual. Además, los estados financieros consolidados deberán

acompañarse de la hoja de trabajo de consolidación, con sus respectivos asientos de eliminación y la información complementaria adicional, la que se presentará de conformidad con los contenidos y medios que defina el Superintendente del respectivo órgano supervisor.

**Artículo 15. Estados financieros de entidades integrantes del grupo o conglomerado financiero.** La entidad controladora presentará al órgano supervisor correspondiente, en los plazos que a continuación se indican, los estados financieros intermedios, estados anuales internos y anuales auditados de las entidades integrantes del grupo o conglomerado financiero: a) los estados financieros intermedios trimestrales, dentro del mes siguiente a cada fecha de corte trimestral; b) los estados financieros anuales dictaminados, dentro de tres meses posteriores al cierre del ejercicio económico; c) los estados financieros anuales internos dentro del mes siguiente a la fecha de corte o a la fecha de cierre económico. Se exime a las entidades controladoras de la presentación de los estados financieros de las empresas individuales que, por otras disposiciones legales o reglamentarias, deban remitirse a la Superintendencia General de Valores, a la Superintendencia de Pensiones, y a la Superintendencia General de Seguros.

## **CAPÍTULO III PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

### **Sección I. Estados financieros anuales auditados y el dictamen del auditor externo.**

**Artículo 16. Publicación en el sitio web.** Las entidades deberán publicar los estados financieros auditados completos en su sitio web oficial de acuerdo con lo siguiente: a) Para los estados financieros de las entidades individuales y emisores no financieros que consolidan con empresas ubicadas en el territorio costarricense, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores al último día del ejercicio económico anterior. Las entidades de seguros autorizadas bajo la modalidad de sucursal se exceptúan del cumplimiento de este plazo, para el caso de los estados financieros auditados completos de la entidad propietaria de la sucursal, su publicación será veinte días hábiles después de entregados al supervisor de la jurisdicción de origen. b) Para los estados financieros consolidados del grupo y conglomerado financiero dentro del plazo de sesenta y cinco días hábiles posteriores al último día del ejercicio económico anterior. c) Para los emisores de valores no financieros, que consoliden con empresas ubicadas fuera del territorio costarricense, dentro de los cincuenta y cinco días hábiles posteriores al último día del ejercicio económico anterior. La publicación deberá corresponder

exactamente a la misma información contenida en los estados financieros auditados presentados a la Superintendencia respectiva. En el caso de entidades de seguros autorizadas bajo la modalidad de sucursal, los estados financieros auditados específicos para la sucursal deben publicar, los estados financieros auditados específicos para la sucursal deben publicarse en español. Superintendencias verificarán que los sitios web cumplan con estas condiciones.

La empresa Fiduciaria Brunca, S.A. no publica sus estados financieros en ningún sitio web (página web, red social); debido a que, al no estar regulada por la SUGEF, esto no es un requisito obligatorio para la empresa.

**Artículo 17. Publicación en medio escrito de circulación nacional.** Las Superintendencias publicarán en medios escritos de circulación nacional, avisos al público informando que los estados financieros auditados completos de las entidades supervisadas se encuentran a su disposición en papel y en forma electrónica en las oficinas centrales, sucursales, agencias, asociadas y subsidiarias y sitios web de las entidades supervisadas, puestos de bolsa representantes, bolsas de valores y la Superintendencia respectiva.

La empresa Fiduciaria Brunca, S.A. no publica sus estados financieros en ningún medio escrito de circulación nacional (periódicos o revistas). Al no estar regulada por la SUGEF, esto no es un requisito obligatorio para la empresa.

## **2.2.6 ACUERDO SUGEF 24-00**

# **REGLAMENTO PARA JUZGAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS**

## **SECCIÓN I ELEMENTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

**Artículo 1.** La Superintendencia emitirá una calificación global para cada fiscalizado compuesta por una calificación cuantitativa y por una cualitativa. La calificación cuantitativa consta de seis elementos sujetos a análisis denominados CAMELS. • Capital • Activos • Manejo o Gestión • Evaluación de rendimientos • Liquidez • Sensibilidad a riesgos de mercado. El elemento de Capital será evaluado con un indicador; y los elementos de Activos, Manejo, Evaluación de rendimientos, Liquidez y Sensibilidad a riesgos de mercado, serán evaluados con dos indicadores. Los numeradores y denominadores de cada indicador de la calificación cuantitativa estarán compuestos por las cuentas, subcuentas y datos adicionales. Para cada indicador se establecen rangos según los cuales

un intermediario financiero asume menor o mayor riesgo, y se le ubica según sea el caso en: nivel normal, nivel 1, nivel 2 o nivel 3. La integración de las calificaciones de los seis elementos mencionados dará por resultado una calificación cuantitativa.

## SECCIÓN II

### CALIFICACIÓN CUANTITATIVA

#### Artículo 2. <sup>[31]</sup>

El elemento de Capital se evalúa con el indicador de compromiso patrimonial.

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Compromiso patrimonial</b>	Igual o menor a 0%.	Igual o menor a 10% pero mayor a 0%	Igual o menor a 20% pero mayor a 10%	Mayor a 20%.

#### Artículo 3. <sup>[31]</sup>

La evaluación de la calidad de los activos de un intermediario se analizará según la relación entre la cartera con morosidad mayor a 90 días y la cartera directa, así como con el nivel de pérdidas esperadas de préstamos en relación con la cartera total.

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Cartera con morosidad mayor a 90 días / Cartera Directa</b>	Igual o menor a 3%	Igual o menor a 10% pero mayor a 3%	Igual o menor a 15% pero mayor a 10%	Mayor a 15%
<b>Pérdida esperada en cartera de créditos / Cartera total</b>	Igual o menor a 1.7%	Igual o menor a 3.7% pero mayor a 1.7%	Igual o menor a 8.6% pero mayor a 3.7%	Mayor a 8.6%

**Artículo 4.** <sup>[2] [31]</sup>

La evaluación del elemento de manejo se efectuará con los índices de canalización de recursos y gastos de administración sobre utilidad bruta.

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Activo Productivo de Intermediación / Pasivo con costo</b>	Mayor o igual a 0,95 veces	Mayor o igual a 0,85 veces pero menor a 0,95 veces	Mayor o igual a 0,75 veces pero menor a 0,85 veces	Menor a 0,75 veces
<b>Gastos de administración / utilidad operacional bruta</b>	Menor o igual a 5%/ ( $P_{/8} + 5\%$ )	Mayor que 5% / ( $P_{/8} + 5\%$ ) pero menor o igual que 100%	Mayor que 100% pero menor o igual que 15% / ( $-P_{/8} + 15\%$ )	Mayor que 15% / ( $-P_{/8} + 15\%$ )

P corresponde a la variación porcentual del índice de precios al consumidor vigente para el mes en que se están calculando los indicadores, con respecto al índice de precios al consumidor del mismo mes del año anterior.

**Artículo 5.** <sup>[37]</sup>

La evaluación de rendimientos se hará por medio de la relación entre la utilidad acumulada trimestral sobre el patrimonio contable promedio trimestral.

La evaluación del indicador de rentabilidad se realizará respecto de los siguientes parámetros:

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Utilidad o Pérdida Acumulada Trimestral</b>	Utilidades acumuladas trimestrales iguales o mayores al 0%	Pérdidas acumuladas trimestrales iguales o menores al 5% del patrimonio promedio trimestral	Pérdidas acumuladas trimestrales mayores al 5% pero iguales o menores al 15% del patrimonio promedio trimestral	Pérdidas acumuladas trimestrales mayores al 15% del patrimonio promedio trimestral

**Artículo 6.** <sup>[40]</sup>

El elemento de liquidez contendrá el calce de plazos a un mes y el calce de plazos a 3 meses, cada uno de ellos separado en moneda nacional y moneda extranjera, y ajustados por la volatilidad de las cuentas corrientes y depósitos de ahorro a la vista con el público. En el cálculo de estos indicadores deberá seguirse el “Procedimiento para el Cálculo del Calce de Plazo a Uno y Tres Meses Ajustado por Volatilidad” contenido en el Anexo 2 de este Reglamento.

La calificación del elemento de liquidez se realizará respecto de los siguientes parámetros:

	Nivel Normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Calce de plazos, a un mes en moneda nacional, ajustado por la volatilidad	Mayor o igual a 1.00 veces	Inferior a 1.00 veces pero mayor o igual a 0.83 veces	Inferior a 0.83 veces pero mayor o igual a 0.65 veces	Inferior a 0.65 veces
Calce de plazos, a un mes en moneda extranjera, ajustado por la volatilidad	Mayor o igual a 1.10 veces	Inferior a 1.10 veces pero mayor o igual a 0.91 veces	Inferior a 0.91 veces pero mayor o igual a 0.72 veces	Inferior a 0.72 veces
Calce de plazos, a tres meses en moneda nacional, ajustado por la volatilidad	Mayor o igual a 0.85 veces	Inferior a 0.85 veces pero mayor o igual a 0.70 veces	Inferior a 0.70 veces pero mayor o igual a 0.50 veces	Inferior a 0.50 veces
Calce de plazos, a tres meses en moneda extranjera, ajustado por la volatilidad	Mayor o igual a 0.94 veces	Inferior a 0.94 veces pero mayor o igual a 0.77 veces	Inferior a 0.77 veces pero mayor o igual a 0.55 veces	Inferior a 0.55 veces

**Artículo 7.** <sup>[35]</sup>

La sensibilidad a riesgos de mercado se evaluará con el indicador de riesgo por tasa de interés en colones, el indicador de riesgo de tasas de interés en moneda extranjera y el indicador de riesgo cambiario.

El cálculo de estos indicadores se realizará de acuerdo con el “Detalle del Cálculo del Indicador de Riesgo de Tasas de Interés” y el “Detalle del Cálculo del indicador de Riesgo Cambiario” contenidos en el Anexo 2 de este Reglamento.

	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Riesgo por tasas de interés en colones</b>	Menor o igual a 5%	Mayor a 5% pero igual o menor a 20%	Mayor a 20% pero igual o menor a 35%	Mayor a 35%
<b>Riesgo por tasas de interés en moneda extranjera</b>	Menor o igual a 5%	Mayor a 5% pero igual o menor a 20%	Mayor a 20% pero igual o menor a 35%	Mayor a 35%
<b>Riesgo cambiario</b>	Menor o igual a 5%	Mayor a 5% pero igual o menor a 20%	Mayor a 20% pero igual o menor a 35%	Mayor a 35%

**Artículo 16.** [5] [37]

La calificación cualitativa constituye otro elemento de evaluación: Esta calificación la emitirá la SUGEF producto de una evaluación in situ de conformidad con la Matriz de Calificación de la Gestión indicada en el Anexo 3 de este Acuerdo. Los aspectos de evaluación incluidos dentro de esta calificación son: planificación, políticas y procedimientos, administración de personal, sistemas de control, sistema de información gerencial y Tecnología de Información. La calificación del aspecto Tecnología de Información será determinada de conformidad con la normativa específica emitida al efecto, y su puntuación podrá establecerse en fechas cierres diferentes a las de los otros cinco aspectos de evaluación, en función de los estudios que realice la SUGEF aplicando la normativa de Tecnología de Información, lo cual actualizará ese componente y la calificación cualitativa. Como resultado de la evaluación, cada aspecto obtendrá una puntuación o porcentaje, y será ubicado en nivel normal, nivel 1, nivel 2 o nivel 3, de acuerdo con la siguiente tabla.

Aspecto de Evaluación	Nivel normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planificación	Superior o igual a 85%	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	Menos de 55%
Políticas y procedimientos	Superior o igual a 85%	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	Menos de 55%
Administración de personal	Superior o igual a 85%	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	Menos de 55%
Sistemas de Control	Superior o igual a 85%	Mayor o igual a 70% pero inferior a 85%	Mayor o igual a 55% pero inferior a 70%	Menos de 55%

Para la empresa Fiduciaria Brunca, S.A., el acuerdo SUGEF 24-00 no aplica ya que la SUGEF no tiene acceso a la información de la empresa debido a que la empresa ya no es regulada por dicha entidad; por esta razón es que no se puede realizar ninguno de los aspectos de evaluación del cuadro mencionado en el artículo 16.

### 2.2.7 ¿Qué es el factoreo?

En América Latina, por la doctrina argentina, se conoce como:

aquel contrato bancario o financiero que se perfecciona entre un banco o entidad financiera (sociedad de factoring) y una empresa, por el cual la primera de las partes se obliga a adquirir todos los créditos que se originen por el giro comercial de la otra parte contratante durante un determinado plazo, pudiendo asumir la primera el riesgo derivado de tales cobros y percibiendo por ello una comisión sobre el monto total de los créditos en concepto remunerativo (Poder Judicial de Costa Rica, 2013).

#### 2.2.7.1 Tipos de factoreo

1. **Factoreo doméstico:** Se emplea en empresas que operan en Costa Rica y establecen el factoreo con el factor, a través de un contrato y el pago de una comisión. Cuando se establece el contrato, el deudor es notificado y a partir de ese momento debe pagarle directamente al factor (Erp Lawyers y Associates, 2018).

**2. Factoreo internacional:** Existen dos tipos, el factoreo de exportación cuando el cliente y el factor están en un mismo país, mientras el deudor reside fuera; y el factoreo de importación cuando el cliente vive en el extranjero, y en una misma nación residen el factor y el deudor (Erp Lawyers y Associates, 2018).

#### **2.2.7.2 Tipo de mercadeo en el factoreo**

El factoreo es apto sobre todo para aquellas empresas cuya situación no les permitiría soportar una línea de crédito. Los clientes fundamentalmente del factoreo son los siguientes tipos de empresas:

- 1.** Empresas en expansión con rápido desarrollo que necesitan liberar recursos de su circulante para mantener sus niveles de crecimiento.
- 2.** Empresas con productos no perecederos de venta repetitiva.
- 3.** Empresas proveedoras de las administraciones y organismos públicos que suelen demorar sus pagos.
- 4.** Empresas que, por su dimensión, no tienen un departamento de gestión de créditos.
- 5.** Empresas que cotizan en bolsa y filiales que tengan que presentar sus estados financieros a la empresa matriz y que quieran mejorar la presentación de sus balances (Poder Judicial de Costa Rica, 2013).

### **2.2.7.3 Ventajas y desventajas del factoreo en Costa Rica**

#### **1- Ventajas**

- Ahorro de tiempo, ahorro de gastos y precisión de la obtención de informes.
- Permite la máxima movilización de la cartera de deudores y garantiza el cobro de todos ellos.
- Simplifica la contabilidad, ya que mediante el contrato de factoring el usuario pasa a tener un solo cliente, que paga al contado.
- Saneamiento de la cartera de clientes.
- Permite recibir anticipos de los créditos cedidos.
- No endeudamiento: compra en firme y sin recurso.
- Para el personal directivo, ahorro de tiempo empleado en supervisar y dirigir la organización de una contabilización de ventas.
- Puede ser utilizado como una fuente de financiación y obtención de recursos circulantes (Poder Judicial, 2013).

#### **2- Desventajas**

- Costo elevado; concretamente, el tipo de interés aplicado es mayor que el descuento comercial convencional.
- El factor puede no aceptar alguno de los documentos de su cliente.
- Quedan excluidas las operaciones relativas a productos perecederos y las de a largo plazo (más de 180 días).

- El cliente queda sujeto al criterio de la sociedad factor para evaluar el riesgo de los distintos compradores.
- Falta de madurez tanto en el mercado como en la práctica forense costarricense para implementar el contrato (Poder Judicial, 2013).

### **2.2.8 ¿Que son los estados financieros según la NIC 1?**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de una entidad: (a) activos; (b) pasivos; (c) patrimonio; (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y pérdidas; (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones a los mismos en su condición de tales; y (f) flujos de efectivo. Esta información, junto con la contenida en las notas, ayuda a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros de la entidad y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre (Consejo de IASB, 2017, p.4).

## **2.2.9 ¿Qué son las Normas Internacionales de Información Financiera?**

Según Mesen (2013), cuando muchas personas se cuestionan acerca de cuál es la definición más precisa que se puede dar de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), usualmente la respuesta más clara suele ser que este cuerpo normativo representa en sí mismo el resultado del proceso de globalización e integración económica que desde hace más de 30 años se viene gestando en el área de las ciencias contables (p.13).

### **2.2.9.1 Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas para la empresa Fiduciaria Brunca, S.A.**

- **NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**

#### **Objetivo:**

- 1- El objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros conforme a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del periodo cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que: (a) sea transparente para los usuarios y comparable para todos los periodos en que se presenten; (b) suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información.

Financiera (NIIF); y (c) pueda ser obtenida a un costo que no exceda a sus beneficios.

En la empresa Fiduciaria Brunca, S.A., se cumple con el objetivo de la NIIF 1, ya que el contador de la empresa se debe encargar de registrar las transacciones contables diarias de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, para que de esta forma la información presentada en los estados financieros sea de alta calidad.

**Alcance:**

**2-** Una entidad aplicará esta NIIF en: (a) sus primeros estados financieros conforme a las NIIF; y (b) en cada informe financiero intermedio que, en su caso, presente de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia relativos a una parte del periodo cubierto por sus primeros estados financieros conforme a las NIIF.

**3-** Los primeros estados financieros conforme a las NIIF son los primeros anuales en los cuales la entidad adopta las NIIF, mediante una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales, del cumplimiento con las NIIF. Los estados conforme a las NIIF son los primeros de una entidad según las NIIF si, por ejemplo, la misma: (a) presentó su información financiera previa más reciente: (i) según requerimientos nacionales que no son coherentes en todos los aspectos con las NIIF; (ii)

de conformidad con las NIIF en todos los aspectos, salvo que no hayan contenido una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF; (iii) con una declaración explícita de cumplimiento con algunas NIIF, pero no con todas; (iv) según requerimientos nacionales que no son coherentes con las NIIF, pero aplicando algunas NIIF individuales para contabilizar partidas para las que no existe normativa nacional; o (v) según requerimientos nacionales, aportando una conciliación de algunos importes con los mismos determinados según las NIIF; (b) preparó los estados financieros conforme a las NIIF únicamente para uso interno, sin ponerlos a disposición de los propietarios de la entidad o de otros usuarios externos; (c) preparó un paquete de información de acuerdo con las NIIF, para su empleo en la consolidación, sin haber preparado un juego completo de estados financieros, según se define en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros (revisada en 2007); o (d) no presentó información financiera en periodos anteriores.

En Fiduciaria Brunca, S.A., se aplica el alcance que se menciona en los artículos 2 y 3 de la NIIF 1; ya que la empresa desde periodos anteriores ha estado preparando los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

**4-** Esta NIIF se aplicará cuando una entidad adopta por primera vez las NIIF. No será de aplicación cuando, por ejemplo, una entidad: (a) abandona la presentación de los estados financieros según los requerimientos nacionales, si los ha presentado anteriormente junto con otro conjunto de que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF; NIIF 1 2 © IFRS Foundation (b) presentó en el año precedente estados según requerimientos nacionales, y tales contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF; o (c) presentó en el año precedente que contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF, incluso si los auditores expresaron su opinión con salvedades en el informe de auditoría sobre tales estados financieros. 4 Sin perjuicio de los requerimientos de los párrafos 2 y 3, una entidad que ha aplicado las NIIF en un periodo anterior sobre el que se informa, pero cuyos estados financieros anuales más recientes no contenían una declaración, explícita y sin reservas, de cumplimiento con las NIIF, debe o bien aplicar esta NIIF, o bien aplicar las NIIF retroactivamente de acuerdo con la NIC 8. Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, como si la entidad nunca hubiera dejado de aplicar dichas NIIF. 4B Cuando una entidad opta por no aplicar esta NIIF de acuerdo con el párrafo 4A, aplicará, no obstante, los requerimientos sobre información a revelar de los párrafos 23A y 23B de la NIIF 1, además de los requerimientos sobre información a revelar de la NIC 8.

**5-** Esta NIIF no afectará a los cambios en las políticas contables hechos por una entidad que ya hubiera adoptado las NIIF. Tales cambios son objeto de: (a) requerimientos relativos a cambios en políticas contables, contenidos en la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores; y (b) disposiciones de transición específicas contenidas en otras NIIF (Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS, 2018).

Los primeros estados financieros de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. fueron presentados de acuerdo con la NIIF 1, y se garantizó que estos estados financieros contuvieran información de alta calidad.

- **NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar**

### **Objetivo**

**1-** El objetivo de esta NIIF es requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

2- Los principios contenidos en esta NIIF complementan a los de reconocimiento, medición y presentación de los activos financieros y los pasivos financieros de la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación y de la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

El objetivo de la NIIF 7 punto 1 y 2 se cumple de manera parcial, ya que la empresa revela cierta información de sus instrumentos financieros; sin embargo, esta información no se presenta de manera clara y concisa para interpretación y evaluación de externos.

### **Alcance**

1- Esta NIIF deberá aplicarse por todas las entidades, a todo tipo de instrumentos financieros, excepto a: (a) Aquellas participaciones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, que se contabilicen de acuerdo con la NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIC 27 Estados Financieros Separados o NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos. No obstante, en algunos casos la NIIF 10, la NIC 27 o la NIC 28 requieren o permiten que una entidad contabilice las participaciones en una subsidiaria, asociada o negocio conjunto aplicando la NIIF 9; en esos casos, las entidades aplicarán los requerimientos de esta NIIF y, para aquellas medidas a valor razonable, los requerimientos de la NIIF 13 Medición del Valor Razonable. Las entidades aplicarán también esta NIIF a todos los derivados vinculados a las participaciones en subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos, a menos que el derivado

cumpla la definición de un instrumento de patrimonio de la NIC 32. (b) Los derechos y obligaciones de los empleadores surgidos por los planes de beneficios a los empleados a los que se les aplique la NIC 19 Beneficios a los Empleados. (c) [eliminado] (d) los contratos de seguro, según se definen en la NIIF 4 Contratos de Seguro. No obstante, esta NIIF se aplicará a los derivados implícitos en contratos de seguro, siempre que la NIIF 9 requiera que la entidad los contabilice por separado. Además, un emisor aplicará esta NIIF a los contratos de garantía financiera si aplica la NIIF 9 en el reconocimiento y medición de esos contratos, pero aplicará la NIIF 4 si decidiese, de acuerdo con el apartado (d) del párrafo 4 de la NIIF 4, aplicar dicha NIIF 4 para su reconocimiento y medición. (e) Los instrumentos financieros, contratos y obligaciones que surjan de transacciones con pagos basados en acciones a los que se aplique la NIIF 2 Pagos Basados en Acciones, excepto que esta NIIF se aplique a contratos dentro del alcance de la NIIF 9. (f) Instrumentos que requieran ser clasificados como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16A y 16B o los párrafos 16C y 16D de la NIC 32.

2- Esta NIIF se aplicará tanto a los instrumentos financieros que se reconozcan contablemente como a los que no se reconozcan. Los instrumentos financieros reconocidos comprenden activos financieros y pasivos financieros que estén dentro del alcance de la NIIF 9. Los instrumentos financieros no reconocidos comprenden algunos

instrumentos financieros que, aunque están fuera del alcance de la NIIF 9, entran dentro del alcance de esta NIIF.

3- Esta NIIF se aplicará a los contratos de compra o venta de una partida no financiera que esté dentro del alcance de la NIIF 9. (Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS, 2018).

La empresa Fiduciaria Brunca, S.A. revela información parcial de su operativa a las entidades bancarias, y brinda su información financiera en forma clara y concisa en sus estados financieros, en donde se revela información según la NIIF 7. Además, presenta en su información financiera los depósitos en efectivo, las cuentas por pagar y por cobrar, y los instrumentos de capital (acciones). Esta información es expuesta para juntas directivas y reuniones de Gerencia, de esta forma les permite a sus dueños comprender de forma sencilla la información contenida en los de estados financieros.

## **NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes**

### **Objetivo**

- 1- El objetivo de esta Norma es establecer los principios que aplicará una entidad para presentar información útil a los usuarios de los estados financieros sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de un contrato con un cliente. Cumplimiento del objetivo.
  
- 2- Para cumplir el objetivo del párrafo 1, el principio básico de esta Norma es que una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

La empresa Fiduciaria Brunca, S.A. aplica la NIIF 1, ya que realiza préstamos prendarios e hipotecarios; por lo tanto, en dichos préstamos se debe poner a responder al cliente con algún bien que le garantice a la empresa, en caso de incumplimiento, recuperar el dinero desembolsado.

- 1- Una entidad considerará los términos del contrato y todos los hechos y circunstancias relevantes cuando aplique esta Norma. Una entidad aplicará esta Norma, incluyendo el uso de cualquier solución práctica, de forma congruente a los contratos con características similares y en circunstancias parecidas.
  
- 2- Esta Norma especifica la contabilización de un contrato individual con un cliente. Sin embargo, como una solución práctica, una entidad puede aplicar esta Norma a una cartera de contratos (u obligaciones de desempeño) con características similares, si la entidad espera de forma razonable que los efectos sobre los estados financieros de aplicar esta Norma a la cartera no diferirían de forma significativa de su aplicación a cada contrato individual (u obligación de desempeño) de la cartera. Al contabilizar una cartera, una entidad utilizará estimaciones y suposiciones que reflejen el tamaño y composición de la cartera.

Fiduciaria Brunca cuenta con una cartera de clientes para préstamos prendarios e hipotecarios y una para clientes de desembolsos y factoreo. En ambos casos, se contabiliza la cartera de acuerdo con las estimaciones que permitan reflejar el tamaño y la composición de la cartera.

## Alcance

- 1- Una entidad aplicará esta Norma a todos los contratos con clientes, excepto en los siguientes casos: (a) contratos de arrendamiento dentro del alcance de la NIC 17 Arrendamientos; (b) contratos de seguro dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de Seguros; (c) instrumentos financieros y otros derechos u obligaciones contractuales dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, NIIF 10 Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, NIC 27 Estados Financieros Separados y NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos; e (d) intercambios no monetarios entre entidades en la misma línea de negocios hechos para facilitar ventas a clientes o clientes potenciales. Por ejemplo, esta Norma no se aplicaría a un contrato entre dos compañías de petróleo que acuerden un intercambio de petróleo para satisfacer la demanda de sus clientes en diferentes localizaciones especificadas sobre una base de oportunidad.
  
- 2- Una entidad aplicará esta Norma a un contrato (distinto de un contrato enumerado en el párrafo 5) solo si la contraparte del contrato es un cliente. Un cliente es una parte que ha contratado con una entidad para obtener bienes o servicios que son resultado de las actividades ordinarias de la referida entidad a cambio de una contraprestación. Una contraparte del contrato no sería un cliente si, por ejemplo, ha contratado con la entidad participar en una actividad o proceso en el que las partes del contrato comparten los riesgos y beneficios que

resulten de dicha actividad o proceso (tal como el desarrollo de un activo en un acuerdo de colaboración) en lugar de obtener el producido de las actividades ordinarias de la entidad.

- 3- Un contrato con un cliente puede estar en parte dentro del alcance de esta Norma y en parte dentro del alcance de otras Normas enumeradas en el párrafo 5. (a) Si las otras Normas especifican cómo separar o medir inicialmente una o más partes del contrato, entonces una entidad aplicará en primer lugar los requerimientos de separación o medición de dichas Normas. Una entidad excluirá del precio de la transacción el importe de la parte (o partes) del contrato que se midan inicialmente de acuerdo con otras Normas y aplicará los párrafos 73 a 86 para asignar el importe del precio de la transacción pendiente (si lo hubiera) a cada obligación NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA © IFRS Foundation 3 de desempeño dentro del alcance de esta Norma y a cualesquiera otras partes del contrato identificadas en el párrafo 7(b). (b) Si las otras Normas no especifican cómo separar o medir inicialmente una o más partes del contrato, entonces la entidad aplicará esta Norma para medir o separar inicialmente la parte (o partes) del contrato.
- 4- Esta Norma especifica la contabilización de los costos incrementales de obtener un contrato con un cliente y de los costos incurridos para cumplir con un contrato con un cliente, si dichos costos no quedan dentro del alcance de otra Norma (véanse los párrafos 91 a 104). Una

entidad aplicará dichos párrafos solo a los costos incurridos que estén relacionados con un contrato con un cliente (o parte de ese contrato) que queda dentro del alcance de esta Norma (Fundación de Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS, 2018).

La empresa Fiduciaria Brunca presenta en sus estados financieros los ingresos ordinarios que corresponden a los préstamos efectuados a los clientes, así como los activos que se logran obtener de los clientes que son enviados a cobro judicial por tener deudas en la empresa, se registra la venta del activo recuperado cuando este se logre vender.

## 2.3 HIPÓTESIS

Según Hernández et al. (2014), las hipótesis son las guías de una investigación o estudio. Las hipótesis indican lo que se trata de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado. Se derivan de la teoría existente y deben formularse a manera de proposiciones. De hecho, son respuestas provisionales a las preguntas de investigación (p.104).

Álvarez, Paredes y Artiaga (2015) mencionan que las hipótesis se plantean con la finalidad de explicar los hechos conocidos o pronosticar los desconocidos. Cabe señalar que no todos los tipos de investigaciones deben plantear de manera formal hipótesis de trabajo, pero el hecho de que se formulen o no, depende tanto del enfoque del estudio como del alcance inicial de este (p.18).

**A más factores contables determinados, mejor la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa.**

## **2.3.1 Variable independiente**

### **2.3.1.1 Factores contables**

Los factores determinantes del riesgo contable son, según Ochoa (2013), el factor humano; las imprecisiones inherentes al proceso contable; las existencias de principios alternativos de contabilidad y los laxos criterios que los definen, así como también el grado de prudencia de los principios contables. Estos factores se analizan aplicados al contexto local (p.65).

## **2.3.2 Variable dependiente**

### **2.3.2.1 Normas Internacionales de Información Financiera**

“Las NIIF completas constituyen un enfoque integral y lógico de las regulaciones contables” (Mesén, 2013, p.17).

### **2.3.2.2 Normas Internacionales de Información Financiera**

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. (Deloitte, 2018).

### **2.3.2.2 Normas Internacionales de Información Financiera**

Respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera, Solís (2016) menciona que:

Las Normas Internacionales de Información Financiera conocidas como las NIIF, representan estándares internacionales en el manejo de la información financiera, constituyen un grupo de normas globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basadas en ciertos principios para la elaboración de los estados financieros para que estos transmitan información comparable, transparente y de alta calidad, que sea útil a las

personas interesadas en tomar decisiones, tanto dentro de la organización como a lo externo.

## **2.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS HIPÓTESIS**

Méndez (2016) se refiere a la operacionalización de las hipótesis como:

Este proceso forma parte de la formulación de la hipótesis. El o la investigadora deberá identificar las variables, los indicadores de estas. Una buena operacionalización nos lleva a identificar los indicadores, es decir los elementos que aportan información valiosa. Los indicadores nos llevarán al diseño de instrumentos de investigación mucho más precisos (p.215).

**Tabla 1. Operacionalización de la hipótesis**

Hipótesis	Conceptos	Variables	Indicadores
<p>A más factores contables determinados, mejor aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa.</p>	<p><b>Factores contables:</b>            Los factores determinantes del riesgo contable son, según Bernstein (1996), el factor humano; las imprecisiones inherentes al proceso contable; las existencias de principios alternativos de contabilidad y los laxos criterios que los definen, así como también el grado de prudencia de los principios contables. Estos factores se analizan aplicados al contexto local.</p> <p><b>Normas Internacionales de Información Financiera:</b>            Las NIIF completas constituyen un enfoque integral y lógico de las regulaciones contables.</p>	<p>Factores contables.</p> <p>Normas Internacional es de Información Financiera.</p>	<p>Registro de la información contable, interpretación de la información contable, implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.</p> <p>Poco conocimiento de las NIIF, falta de aplicación de las NIIF, e incorrecto registro según las NIIF.</p>

**Fuente: Vargas, 2018**

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

## **3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN**

### **3.1.1 Finalidad**

Según Barrantes (2013) “la finalidad de la investigación hace referencia a los aportes que dará; ya sea, en cuanto a la producción y generación de conocimiento acerca del tema estudiado. En general, la investigación tiene dos finalidades: la teórica y/o la aplicada” (p.64).

### **3.1.2 Teórica**

Barrantes (2013) menciona que la investigación teórica “es aquella actividad orientada a la búsqueda de nuevos conocimientos y campos de investigación...para crear un cuerpo de conocimiento teórico en algún campo de la ciencia” (p. 64).

### **3.1.3 Aplicada**

Barrantes (2013) menciona que:

La investigación aplicada, por su parte, busca sobre todo resolver problemas cotidianos y evidentes que ocurren en un país, empresa, institución, comunidad, ámbito de estudio o grupo de personas, mediante acciones y medidas concretas y tomando como base los datos y la información producidas por la investigación (p. 64).

La presente investigación es teórica porque pretende producir un mayor conocimiento sobre cómo la falta de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. afecta los estados financieros utilizados, tanto de manera interna como por terceras personas. Además, busca que se distinga la importancia que poseen las NIIF y los beneficios que se pueden ver reflejados en la información financiera preparada con base en su correcta aplicación.

### **3.1.2 Dimensión**

#### **3.1.2.1 Dimensión temporal**

Barrantes (2013) señala que “en cuanto a la delimitación o alcance temporal, existen básicamente dos tipos de investigaciones: la transversal y la longitudinal” (p.65).

#### **3.1.2.1 Transversal**

Barrantes (2013) indica que la dimensión transversal “estudia aspectos del desarrollo de los sujetos y de los temas en un momento dado” (p.65). Es decir, “acortar” el tiempo, en sentido metafórico, para investigar un tema específico y a profundidad en un momento específico.

### **3.1.2.2 Longitudinal**

Según Barrantes (2013), en la investigación longitudinal:

el tiempo es la variable central; es la variable que explica, pues se asume la hipótesis de que los temas y hechos investigados se pueden explicar y entender mejor considerando la influencia que tiene sobre ello el tiempo, el cambio histórico (p.65).

La presente investigación es transversal debido a que quiere estudiar el tema en un momento, lugar y tiempo determinado. En esta investigación, los temas estudiados son los factores contables y las Normas Internacionales de Información.

### **3.1.3 Marco**

#### **3.1.3.1 Mega**

“Es un estudio del tema que se realiza en todo el universo” (Brenes, 2016, p.20).

#### **3.1.3.2 Macro**

“Es el estudio del tema realizado en una población” (Brenes, 2016, p.20).

### **3.1.3.3 Micro**

“Es el estudio del tema realizado únicamente en una muestra” (Brenes, 2016, p.20).

La presente investigación es considerada como macro porque pretende estudiar el marco de referencia contable actual utilizado por la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, en el Departamento de Contabilidad.

### **3.1.4 Naturaleza**

#### **3.1.4.1 Cuantitativa**

Según Hernández et al. (2014), la investigación cuantitativa “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en las mediciones numéricas y el análisis estadístico, a fin de establecer pautas de comportamiento y probar hipótesis” (p. 4).

#### **3.1.4.2 Cualitativa**

Según Hernández et al. (2014), la investigación cualitativa consiste en “un modelo de conocimiento absolutamente diferente al cuantitativo. Se basa en un modelo donde se empieza con ciertas observaciones de un suceso, desde las cuales inductivamente se desprenden ciertas cualidades, que finalmente nos dan un concepto acerca del fenómeno”. (p.5)

### **3.1.4.3 Mixta**

Hernández et al. (2014) mencionan que la investigación mixta “va entremezclando ambos enfoques a lo largo de todo el proceso, que se vuelve más complejo” (p.5).

La presente investigación es mixta porque pretende recolectar datos tanto cuantitativos como cualitativos. Se van a recolectar datos cualitativos porque se busca observar los efectos numéricos que pueden darse de un factor contable a otro y datos cualitativos porque se debe interpretar juicios de valor para la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

### **3.1.5 Carácter**

#### **3.1.5.1 Exploratorio**

Según Ochoa (2016), “los estudios exploratorios se efectúan, normalmente cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes” (p.80).

#### **3.1.5.2 Descriptivo**

Ochoa (2016) menciona que “corresponde a los estudios cuyo fin es presentar detalladamente el fenómeno que está ocurriendo, es decir, describir el hecho lo más minuciosamente posible” (p.80).

### **3.1.5.3 Analíticos- interpretativos**

Ochoa (2016) menciona que “busca en primer lugar, conocer los factores o las condiciones que propician un problema para luego poder explicar y comprender - en sentido hermenéutico- por qué razones, motivos o circunstancias esto ocurre” (p.80).

### **3.1.5.4 Causales**

Según Ochoa (2016), “la investigación causal se enfoca en conocer las causas que provocan la existencia de un problema, concibiendo el problema como un efecto. Es decir, estudia la relación causa-efecto y causas-efecto” (p.80).

### **3.1.5.5 Correlacional**

Ochoa (2016) señala que “los estudios correlacionales miden las dos o más variables que se pretende ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación” (p.81).

### **3.1.5.6 Retrospectivas**

Según Ochoa (2016), estas buscan “analizar un tema actual, pero basándose sobre todo en fuentes secundaria ya existentes. Este tipo de investigación no es una investigación histórica” (p.81).

### **3.1.5.7 Prospectivas**

Según Ochoa (2016) buscan “analizar un fenómeno de actualidad a fin de poder obtener información que permite, predecir, pronosticar y proyectar cuál puede ser el comportamiento de dicho fenómeno en el mediano y largo plazo, si la organización no toma algunas decisiones” (p.81).

### **3.1.5.8 Explicativo**

Ochoa (2016) menciona que “los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales” (p.81).

Esta investigación es descriptiva porque busca analizar los problemas que se presentan en la información contable con aplicación del marco de referencia contable actual y la no aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta investigación va a permitir describir los problemas contables que presentan los estados financieros actualmente y describir por qué se requiere la aplicación de las NIIF.

## 3.2 SUJETOS Y FUENTES DE INVESTIGACIÓN

### 3.2.1 Sujetos de información

Se desea entrevistar a 5 personas, 3 del Departamento de Contabilidad y 2 del Departamento de Formalización. Las personas a la que se entrevistará son: Walter Campos Alfaro, contador general; Carlos Rodríguez Salas, contador; Diana Karina Cascante Barboza, asistente de contabilidad; Michelle Bonilla, jefe del Departamento de Formalización; y Karla Garro Carrión, asistente Departamento de Formalización.

### 3.2.2 Fuentes primera mano

Según Huamán (2013) las fuentes de primera mano “proporcionan datos de primera mano. Un tipo muy importante de fuentes primarias son los artículos científicos” (p.5).

**Tabla 2. Fuentes de primera mano**

Autor o autores	Universidad u organización	País	Año
Barlen Gómez Rojas	Universidad Hispanoamericana	Costa Rica	2013
Paul Solís Jiménez	Universidad Hispanoamericana	Costa Rica	2016
International Accounting Standards Boards (IASB)	Junta de Normas Internacionales de Contabilidad	Estados Unidos	2017

**Fuente: Vargas, 2018**

### 3.2.3 Fuentes segunda mano

Según Huamán (2013) “consisten en compilaciones, resúmenes y listados de referencias publicadas sobre un tema (listado de fuentes primarias) (p.6).

**Tabla 3. Fuentes de segunda mano**

Autor o autores	Título del libro	País	Año
Hernández Sampieri R., Fernández Collado C. y Batista Lucio P.	Metodología de la investigación (6ª ed.)	México	2014
Mesen, V.	Aplicaciones prácticas de las NIIF completas (2ª ed.)	Costa Rica	2013

**Fuente: Vargas, 2018**

### 3.2.4 Fuentes tercera mano

Según Huamán (2013), “son documentos que reúnen nombres y títulos de revistas y otras publicaciones periódicas. Compendia fuentes de segunda mano” (p.7).

**Tabla 4. Fuentes de tercera mano**

Autor o autores	Artículo	País	Año
Ministerio de Economía y Finanzas	Normas Internacionales de Información Financiera	Costa Rica	2018
ERP LAWYERS Y ASSOCIATES	Factoreo Internacional	Costa Rica	2018

**Fuente: Vargas, 2018**

### **3.3 SELECCIÓN DEL MUESTREO**

Hernández et al. (2014) señalan que “la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población”. (p.175). Las muestras se categorizan en dos grandes ramas: las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas.

#### **3.3.1 Muestra probabilística**

Según Hernández et al. (2014) “es un subgrupo de la población en el que todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos” (p.175).

#### **3.3.2 Muestra no probabilística o dirigida**

Según Hernández et al. (2014) “es un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación” (p.176).

Esta investigación utiliza como población el Departamento Contable y el Departamento de Formalización. Las personas con las que se trabajará son: Walter Campos Alfaro, contador general; Carlos Rodríguez Salas, contador; Diana Karina Cascante Barboza, asistente de contabilidad; Michelle Bonilla, jefe del Departamento de Formalización; y Karla Garro Carrión, asistente departamento de formalización.

Las personas elegidas se adaptan mejor a las características de la investigación que se pretende realizar y tienen un conocimiento de la información. Se empleará una muestra no probabilística con un muestreo discrecional, ya que los elementos son elegidos de acuerdo con lo que se cree más conveniente para la investigación.

### **3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA RECOLECTAR LA INFORMACIÓN**

#### **3.4.1 La observación**

La observación consiste en visualizar el fenómeno y el contexto que se pretende estudiar. El investigador debe ser más que vista, debe ser tacto y escucha. Es un procedimiento práctico que permite descubrir, evaluar y contrastar realidades en el campo de estudio. La observación directa se

emplea en la recolección de información de manera directa en el campo de estudio. Se obtiene información de primera mano (Cauro, 2014, p.1)

### **3.4.2 Entrevistas**

De acuerdo con Cauro (2014), la entrevista “consiste en entablar una conversación entre investigador y sujeto de investigación. El objetivo es obtener información de primera fuente con el fin de diagnosticar y evaluar posibles síntomas, causas y consecuencias de una determinada problemática que se quiera investigar” (Cauro, 2014, p.3).

El tipo de técnica de investigación que se va a utilizar para esta investigación es la entrevista y la observación, ya que se quiere obtener información de forma más detallada y específica del registro contable de las operaciones del negocio.

## **3.5 DEFINICIÓN CONCEPTUAL, OPERATIVA E INSTRUMENTAL DE LAS VARIABLES**

### **3.5.1 Variable independiente (Factores contables)**

#### **3.5.1.1 Definición conceptual**

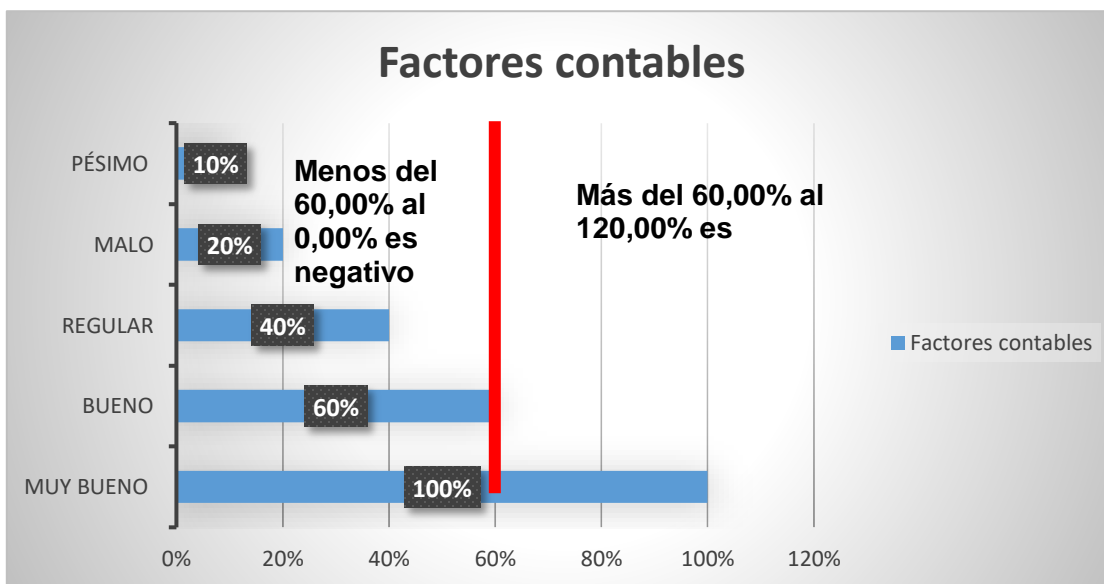
Según Ochoa (2013), los factores determinantes del riesgo contable son: el factor humano; las imprecisiones inherentes al proceso contable; las existencias de

principios alternativos de contabilidad y los laxos criterios que los definen como así también el grado de prudencia de los principios contables. Estos factores se analizan aplicados al contexto local (p.65).

### 3.5.1.2 Definición operacional

Se va a realizar una evaluación de las respuestas que brinden los entrevistados, se evaluará los conocimientos que tengan de los factores contables que afectan a la empresa. En una escala del 120,00% al 0,00%, siendo más del 60,00% al 120,00% resultados positivos y menos del 60% al 0% resultados negativos.

**Figura 1. Factores contables**



**Fuente: Vargas, 2018**

### **3.5.1.3 Definición instrumental**

La técnica que se va a utilizar es la entrevista, en la cual se va a interrogar al entrevistado con una serie de 16 preguntas. Las preguntas de la 1 a la 5 son de carácter personal; de la 6 a la 8 son preguntas relacionadas a la variable independiente.

## **3.5.2 Variable dependiente (Normas Internacionales de Información Financiera)**

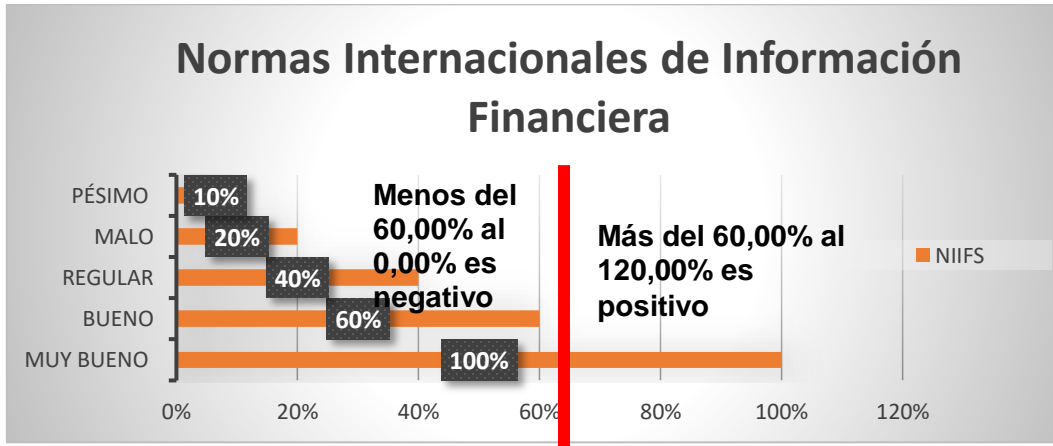
### **3.5.2.1 Definición conceptual**

"Las NIIF completas constituyen un enfoque integral y lógico de las regulaciones contables" (Mesén, 2013, p.17).

### **3.5.2.2 Definición operacional**

Se evaluarán los conocimientos que tengan los entrevistados en el tema de las Normas Internacionales de Información Financiera. En una escala del 120,00% al 0,00%, siendo más del 60,00% al 120,00% resultados positivos y menos del 60,00% al 0,00% resultados negativos.

**Figura 2. Normas Internacionales de Información Financiera**



**Fuente: Vargas, 2018**

### 3.5.2.3 Definición instrumental

La técnica que se va a utilizar es la entrevista, en la cual se va a interrogar al entrevistado con una serie de 16 preguntas, de la pregunta 1 a la 5 son de carácter personal, de la pregunta 9 a la 16 son preguntas relacionadas a la variable dependiente.

### **3.6 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

**N° 7558**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**DECRETA:**

**CAPÍTULO I**

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL**

**BANCO CENTRAL DE COSTA RICA**

**SECCIÓN I**

#### **Nombre, personería, fines y domicilio del banco**

**Artículo 1.- Definición:** El Banco Central de Costa Rica es una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propia, que forma parte del Sistema Bancario Nacional.

**Artículo 2.- Objetivos:** El Banco Central de Costa Rica tendrá como principales objetivos, mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y asegurar su conversión a otras monedas y, como objetivos subsidiarios, los siguientes:

a) Promover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación,

procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio

b) Velar por el buen uso de las reservas monetarias internacionales de la Nación para el logro de la estabilidad económica general.

c) Promover la eficiencia del sistema de pagos internos y externos y mantener su normal funcionamiento.

d) Promover un sistema de intermediación financiera estable, eficiente y competitivo.

**Artículo 3.- Funciones esenciales:** Para el debido cumplimiento de sus fines, le competarán al Banco Central, de acuerdo con la ley, las siguientes funciones esenciales:

a) El mantenimiento del valor externo y de la conversión de la moneda nacional.

b) La custodia y la administración de las reservas monetarias internacionales de la Nación.

c) La definición y el manejo de la política monetaria y cambiaria.

d) La gestión como consejero y banco-cajero del Estado.

e) La promoción de condiciones favorables al robustecimiento, la liquidez, la solvencia y el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional.

f) La emisión de billetes y monedas, de acuerdo con las necesidades reales de la economía nacional.

g) La determinación de políticas generales de crédito y la vigilancia y coordinación del Sistema Financiero Nacional.

h) La custodia de los encajes legales de los intermediarios financieros.

i) El establecimiento, la operación y la vigilancia de sistemas de compensación

j) El establecimiento de las regulaciones para la creación, el funcionamiento y el control de las entidades financieras.

k) La colaboración con los organismos de carácter económico del país, para el mejor logro de sus fines.

l) El desempeño de cualesquiera otras funciones que, de acuerdo con su condición esencial de Banco Central, le correspondan.

**Artículo 4.- Acuerdo con los convenios:** El Banco Central deberá actuar en lo que sea pertinente, absolutamente de acuerdo con las prescripciones de los convenios monetarios y bancarios internacionales, suscritos y ratificados por la República. Podrá actuar como agente del Estado y en tal caso tendrá su representación legal y financiera en los trámites, las negociaciones, las operaciones y las decisiones resultantes de esos convenios. Podrá intervenir, en la forma en que prevean tales

convenios, en la administración y el funcionamiento de las instituciones creadas y mantenidas por los mismos convenios

**Artículo 5.- Domicilio:** El Banco Central tendrá su domicilio en el cantón Central de la provincia de San José o en cantones circunvecinos. Podrá actuar como agente o corresponsal de otros bancos centrales, de instituciones monetarias y bancarias internacionales y de bancos extranjeros de primer orden, así como designar a tales entidades como agentes o corresponsales suyos en el exterior.

## SECCIÓN II

### Capital, reservas y utilidades

**Artículo 6.- Capital:** El Banco Central tendrá un capital de cinco millones de colones (¢5.000.000,00), aportado íntegramente por el Estado.

**Artículo 7.- Reserva legal:** Con la parte de las utilidades netas que esta ley destina al efecto, el Banco formará su reserva legal.

**Artículo 8.- Utilidades:** Las utilidades netas del Banco Central se determinarán después de apartar las sumas que hubiere autorizado el Auditor Interno del Banco para la formación de reservas para amortizar edificios, mobiliario, depreciaciones o castigos de colocaciones e inversiones, provisiones para prestaciones legales y fluctuaciones de

cambios y cualesquiera otros fines similares. Tales reservas serán debidamente individualizadas en los libros y balances del Banco y podrán ser aumentadas con las sumas adicionales que dispusiere la Junta Directiva, previa autorización de la Auditoría Interna del Banco y antes de determinar las utilidades netas.

**Artículo 9.- Período de ejercicio financiero:** El ejercicio financiero del Banco será el año natural. Sin embargo, practicará una liquidación completa y formal de sus ganancias y pérdidas independientes, al cierre de cada semestre y para su validez deberá ser aprobada por el Auditor Interno del Banco.

**Artículo 10.- Distribución de utilidades:** Las utilidades netas del Banco Central se distribuirán de la siguiente manera:

- a) El cincuenta por ciento (50,00%) para incrementar la reserva legal, mientras esta no haya alcanzado un monto igual al doble de su capital.
- b) El veinticinco por ciento (25,00%) para abonar a la Cuenta de amortizaciones de la moneda acuñada.
- c) El remanente, para amortización de activos, para constitución de otras reservas y para amortización de su propia deuda, con propósitos de saneamiento monetario.

**Artículo 11.- Ganancias y pérdidas:** Las ganancias y las pérdidas que tuviere el Banco Central como resultado de las modificaciones que se

efectúen al valor externo de las monedas, serán tomadas en cuenta para el cálculo de las liquidaciones semestrales de ganancias y pérdidas; pero contabilizadas y acumuladas en una cuenta, que se denominará Cuenta de revaluaciones monetarias, la cual mostrará como saldo el que resulte del conjunto de esas ganancias y pérdidas, consolidadas en esa cuenta.

Si el saldo fuere a favor del Banco, este no podrá disponer de esos recursos para ningún propósito; si resultare un saldo en contra del Banco, la Junta podrá disponer su gradual amortización, haciendo uso de las reservas especiales a que se refiere el artículo 8.

Los intereses que llegue a pagar el Banco Central cuando colocale los bonos de estabilización monetaria, a que se refiere el artículo 74 de esta ley, y otros gastos financieros en que incurra el Banco debido a programas de estabilización económica no recuperables, entrarán en la liquidación de ganancias y pérdidas, pero serán contabilizados en una cuenta que se denominará Cuenta de estabilización monetaria. Estas sumas deberán ser calificadas y aprobadas por el Auditor Interno del Banco. Cada vez que se dé una autorización, se deberá publicar en el diario oficial.

**Artículo 12.- Exenciones:** Sin perjuicio de lo establecido por la Ley No. 2151, del 13 de agosto de 1957, el Banco Central está exento de cualquier contribución o impuesto en todo el territorio de la República.

(Nota de Sinalevi: Mediante el artículo 1° de la Ley de Sujeción de Instituciones Estatales al Pago de Impuesto sobre la Renta N° 7722 del 9

de diciembre de 1997, se estableció que el Banco Central de Costa Rica queda sujeto al pago del impuesto sobre la renta, establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta No.7092, de 21 de abril de 1988. Posteriormente, mediante el artículo 17 inciso i) de la Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria, N° 8114 del 4 de julio de 2001, se indica que se deroga, para el Banco Central de Costa Rica, todas las exenciones del pago del impuesto sobre las ventas, excepto lo referente a monedas y billetes).

### **SECCIÓN III**

#### **Vigilancia, balances y publicaciones**

**Artículo 13.- Supervisión recibida:** El Banco Central de Costa Rica estará sujeto a la supervisión de la Contraloría General de la República, de acuerdo con las disposiciones de la ley orgánica de esta, así como a la vigilancia y a la fiscalización de su Auditoría Interna, en la forma y en las condiciones prescritas en la ley, y de acuerdo con lo que se disponga en los reglamentos respectivos.

**Artículo 14.- Publicaciones:** El Banco Central de Costa Rica suministrará al público la información que tenga en su poder sobre la situación económica del país y la política económica. Como mínimo, el Banco:

a) Publicará, dentro de los primeros quince días hábiles de cada mes, un balance general de su situación financiera, que comprenderá un amplio detalle de su activo y pasivo al último día hábil del mes anterior. Incluirá un detalle de las cuentas a las que se refiere el artículo 11 de esta ley. Los balances, las cuentas y los estados del Banco serán firmados por el Gerente y refrendados por el Auditor Interno. Si este no los refrendare, deberán ser publicados con las observaciones pertinentes. Ambos serán responsables de la exactitud y la corrección de estos documentos.

b) Publicará, durante el mes de enero de cada año, el programa monetario que se propone ejecutar durante el año, e indicará en él sus metas semestrales. Además, publicará, dentro de los primeros treinta días naturales de cada semestre, un informe sobre la ejecución del programa monetario y las modificaciones que se propone introducir en el semestre siguiente. También publicará cualquier modificación del programa monetario que realice durante el semestre, a más tardar una semana a partir de que el acuerdo de modificación sea declarado en firme por la Junta Directiva.

c) Pondrá a disposición del público, dentro de los primeros ocho días hábiles de cada mes, por medios escritos y sistemas electrónicos, un informe de las operaciones cambiarias realizadas por el Banco y, separadamente, las realizadas por el conjunto de entes que participan en el mercado cambiario. Esto incluirá los montos de las compras y ventas de divisas, según su origen y destino.

d) Publicará, mensualmente, un resumen estadístico de la situación económica del país, que incluya, por lo menos, información de producción, precios, moneda, crédito, exportaciones, importaciones y reservas internacionales brutas y netas. El Banco establecerá y publicará la metodología que usará para elaborar este resumen estadístico, así como los cambios que realice en la metodología.

e) Pondrá a disposición del público, por medios escritos y sistemas electrónicos, la información diaria sobre los tipos de cambio que rigieron durante el día anterior, en cada uno de los entes autorizados para participar en el mercado cambiario, así como el tipo de cambio promedio que rigió el día anterior en los entes autorizados. Para hacer este último cálculo, el Banco establecerá y publicará la metodología que usará, así como los cambios que haga en ella.

f) Publicará, durante los meses de enero y julio, un informe de la evolución de la economía en el semestre anterior. Se autoriza al Banco Central para cobrar el costo de las publicaciones y de cualquier otro medio que utilice para divulgar información económica. El Banco está obligado a guardar la confidencialidad de la información individual que le suministren las personas físicas y jurídicas.

**Artículo 15.- Publicación de acuerdos:** Sin perjuicio de lo establecido por la Ley General de la Administración Pública, el Banco publicará, con propósitos informativos, en el diario oficial y en sistemas electrónicos, los

acuerdos de la Junta Directiva que sean de interés general y, principalmente, los siguientes:

a) Los acuerdos que determinen o modifiquen los tipos de cambio y las tasas de redescuento e interés que computará el Banco en sus operaciones.

b) Los acuerdos que se refieren a la determinación de los encajes mínimos, de los límites máximos cuantitativos para las carteras de los bancos y las demás normas que se apliquen para el control del Sistema Financiero del país.

c) Los acuerdos de carácter general referentes a las actividades cambiarias y monetarias del país, que tengan aplicación para la regulación de la moneda, el crédito, el medio circulante y la economía nacional.

**Artículo 16.- Publicación de la memoria anual:** Dentro de los primeros tres meses de cada año, el Banco Central publicará una memoria anual, en la cual dará a conocer su situación financiera y las operaciones que hubiere efectuado en el curso del año anterior. Esta memoria deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) Una relación analítica de la situación financiera del Banco, de sus operaciones, resultados económicos y demás actividades internas durante el año en referencia.

b) Una exposición resumida del desarrollo de los principales acontecimientos económicos, monetarios, financieros y bancarios del país en ese año.

c) Un análisis explicativo de la política monetaria, cambiaria y crediticia seguida por el Banco en ese lapso y, además, los cuadros numéricos, gráficos y anexos estadísticos que se consideren convenientes y el texto completo de las disposiciones legales dictadas durante el período que se reseña, en relación con las funciones y las operaciones del Banco y con sus actividades en la economía de Costa Rica.

**Tabla 5. Operacionalización de las variables**

Objetivo específico	Hipótesis	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
Estudiar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) con ayuda de un cuestionario para determinar la normativa que cumple, no cumple o no se aplica a la contabilidad y la presentación de la información financiera de la	A más factores contables determinados, mejor la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa	Factores contables	Los factores determinantes del riesgo contable son, según Bernstein (1996), el factor humano, las imprecisiones inherentes al proceso contable, las existencias de principios alternativos de contabilidad y los laxos criterios que los definen como así también el grado de prudencia de los principios contables. Estos factores se	Se va a realizar una evaluación de las respuestas que brinden los entrevistados, se valorarán los conocimientos que tengan de los factores contables que afectan a la empresa. Se empleará una escala del	La técnica que se va a utilizar es la entrevista, en la cual se va a interrogar al entrevistado con una serie de 16 preguntas, de la pregunta 1 a la 5 son de carácter personal, de la pregunta 6 a la 8 son preguntas relacionadas con la variable independiente

<p>empresa Fiduciaria Brunca, S.A.</p>			<p>analizan aplicados al contexto local</p>	<p>120,00% al 0,00%, siendo más del 60,00% al 120,00% resultados positivos y menos del 60,00% al 0,00% resultados negativos</p>	
<p>Establecer las implicaciones de la correcta aplicación de las Normas para la empresa Fiduciaria Brunca, S. A.</p> <p>Identificar las normas idóneas por las cuales se puede regir la presentación de los estados financieros para la empresa Fiduciaria Brunca, S.A.</p>	<p>A más factores contables determinados, mejor la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa</p>	<p>Normas Internacionales de Información Financiera</p>	<p>Las NIIF completas constituyen un enfoque integral y lógico de las regulaciones contables</p>	<p>Se evaluarán los conocimientos que tengan los entrevistados en el tema de las Normas Internacionales de Información Financiera. En una escala del 120,00% al 0,00%, siendo más del 60,00% al 120,00% resultados positivos y menos del 60,00% al 0,00% resultados negativos</p>	<p>La técnica que se va a utilizar es la entrevista, en la cual se va a interrogar al entrevistado con una serie de 16 preguntas, de la pregunta 1 a la 5 son de carácter personal, de la pregunta 9 a la 16 son preguntas relacionadas con la variable dependiente</p>

Fuente: Vargas, 2018

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

## 4.1 Análisis e interpretación de la entrevista aplicada

### 4.1.1 Análisis de la pregunta 6 de la entrevista

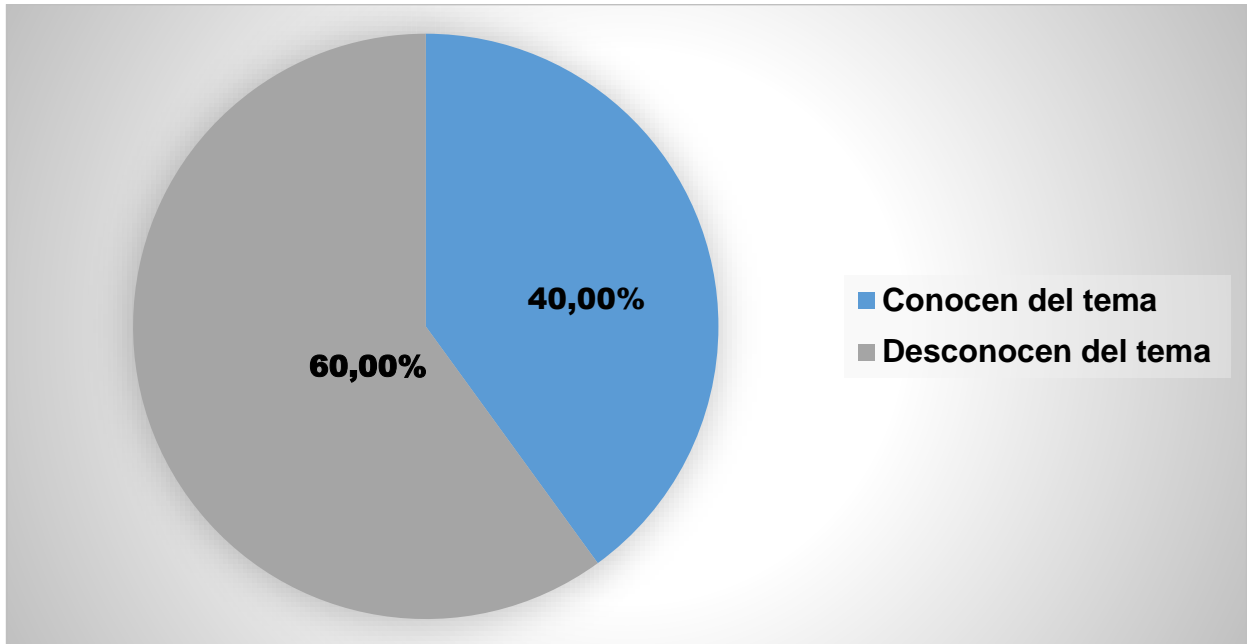
**Tabla 6. ¿Conoce las políticas de la compañía acerca del registro de la información contable?**

Cantidad de personas que conocen de las políticas de la compañía para el registro de la información contable	Cantidad de personas que desconocen de las políticas de la compañía para el registro de la información contable
<b>2</b>	<b>3</b>

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior indica que solo un 40,00% de las personas entrevistadas conocen sobre las políticas de la compañía para el registro de la información contable. Este 40,00% representa a los 2 contadores de la empresa cuyo manejo diario de la información contable les facilita el conocimiento de dichas políticas. Las restantes 3 personas entrevistadas no conocen de las políticas de la compañía, la razón de este porcentaje se debe a que la parte de operaciones no se enfoca tanto en las políticas de la compañía, por lo cual dejan todos los registros en mano del contador de la empresa, situación por la cual el 60% de los entrevistados no conocen las políticas de la compañía.

**Figura 3. Conocimiento sobre las políticas contables de la compañía**



Fuente: Vargas, 2018

#### 4.1.2 Análisis de la pregunta 7 de la entrevista

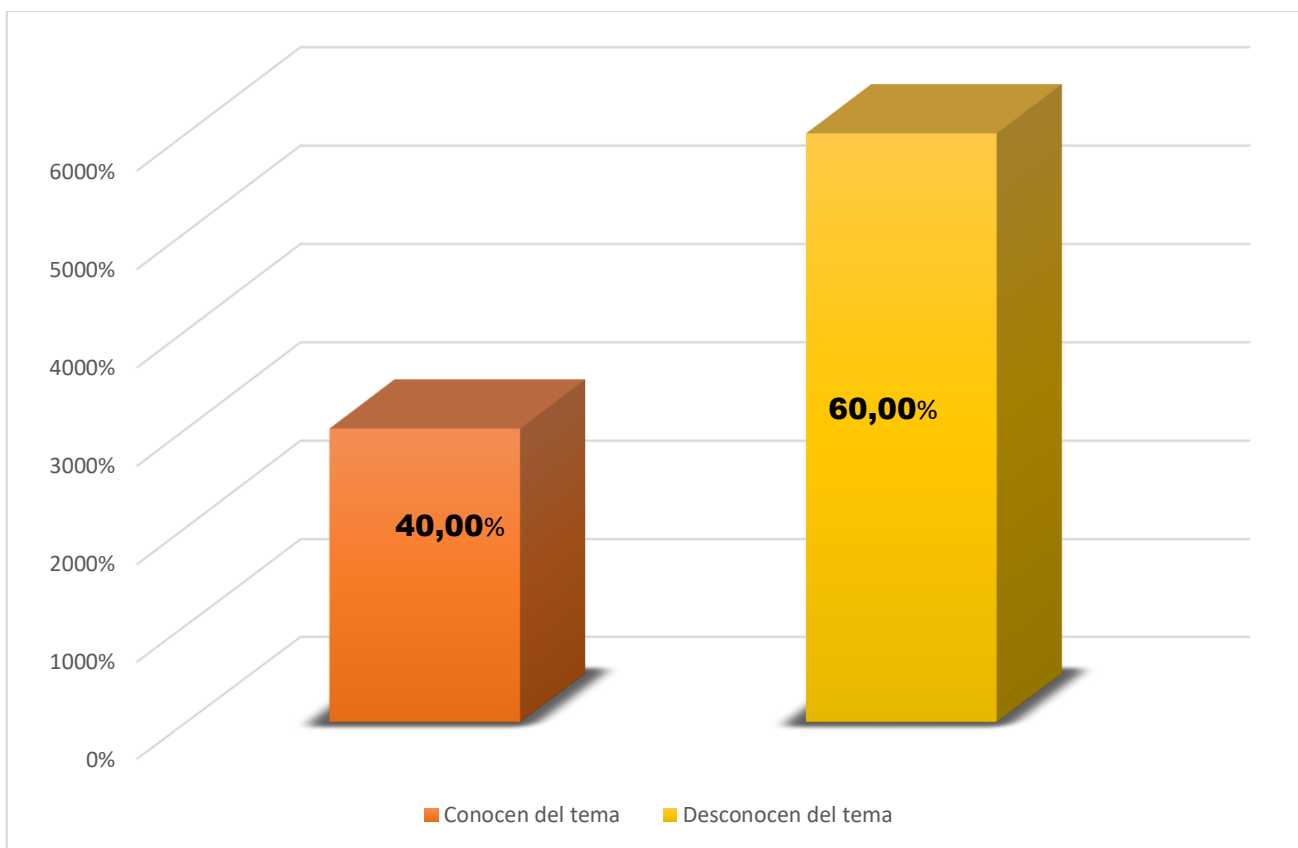
**Tabla 7. ¿Qué marco contable utilizan en la organización para la elaboración e interpretación de la información contable y de los estados financieros?**

Cantidad de personas que conocen sobre el marco contable que utilizan en la organización para la elaboración e interpretación de la información contable y de los estados financieros	Cantidad de personas que desconocen sobre el marco contable que utilizan en la organización para la elaboración e interpretación de la información contable y de los estados financieros
<b>2</b>	<b>3</b>

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior indica que solo un 40,00% de las personas entrevistadas conocen sobre el marco contable que utilizan para la elaboración e interpretación de estados financieros, este 40,00% representa a los 2 contadores de la empresa cuyos conocimientos en contabilidad les facilita el análisis e interpretación de los estados y la información financiera. Las restantes 3 personas no conocen sobre el marco contable que utilizan en la empresa, la razón de esto se debe a que la parte de operaciones tienen estudios y conocimientos en administración, por lo que la elaboración e interpretación de los estados financieros no es de su conocimiento. Por lo cual, el 60,00% de los entrevistados no conocen las políticas de la compañía.

**Figura 4. Conocimiento marco contable que utilizan para la elaboración e interpretación de estados financieros**



**Fuente: Vargas, 2018**

#### 4.1.3 Análisis de la pregunta 8 de la entrevista

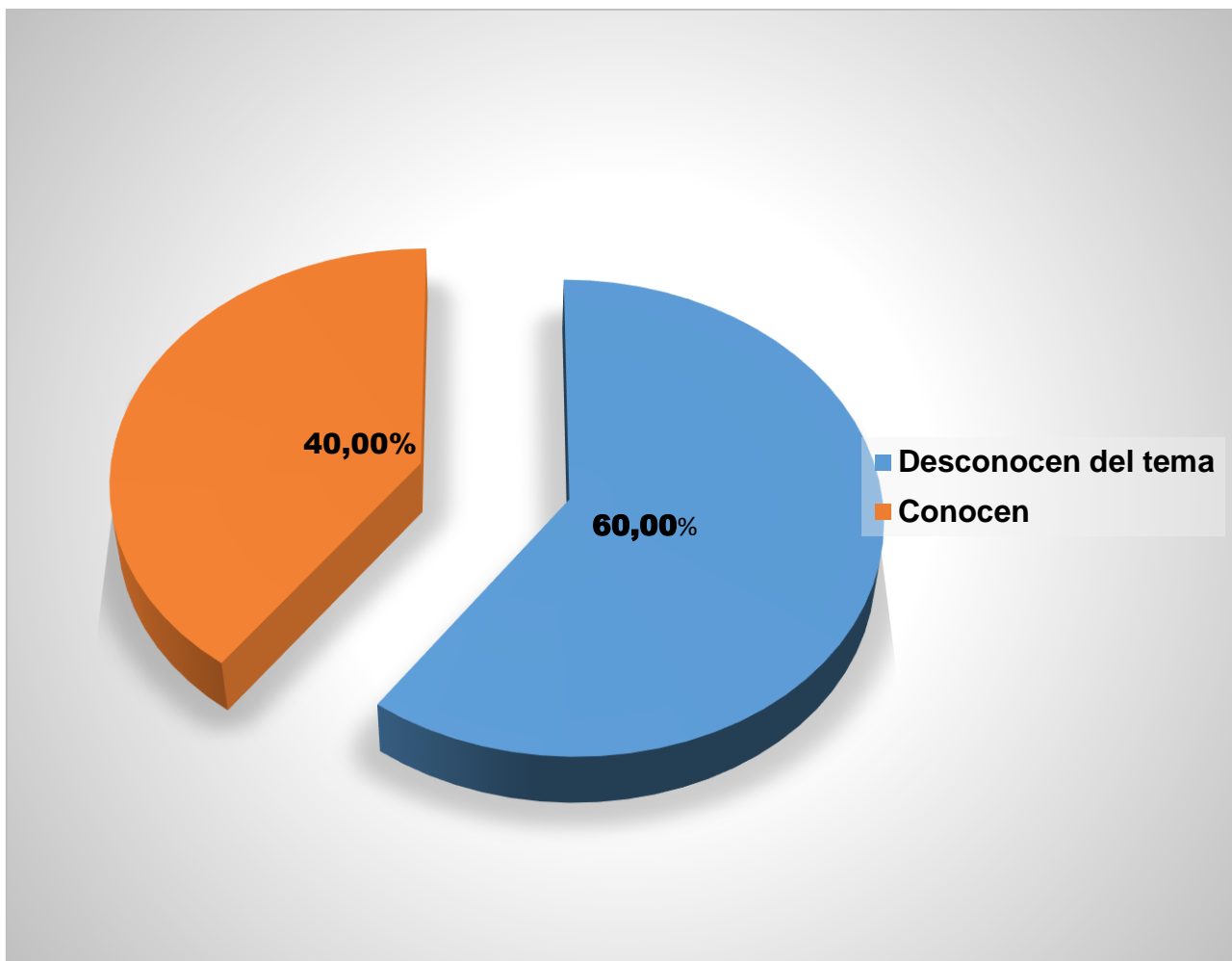
**Tabla 8. ¿Implementan las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación de estados financieros, específicamente la NIIF 1?**

Cantidad de personas que conocen si implementan las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación de estados financieros, específicamente la NIIF 1	Cantidad de personas que desconocen si implementan las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación de estados financieros, específicamente la NIIF 1
2	3

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior muestra que solo un 40,00% de las personas entrevistadas conocen si se implementa la NIIF 1 en la preparación de estados financieros en la empresa. Este 40,00% representa a los 2 contadores de la empresa, cuyos conocimientos en contabilidad les facilita la implementación e interpretación de la NIIF 1. Las restantes 3 personas no conocen si se implementa la NIIF 1 en la preparación de estados financieros, la razón se debe a que la parte de operaciones tienen estudios y conocimientos en administración, por lo que la implementación e interpretación de la norma de contabilidad no es de uso común para este departamento; por lo cual el 60% de los entrevistados no conocen ni saben interpretar la Norma Internacional de Información Financiera.

**Figura 5. Implementan la NIIF 1 en la preparación de estados financieros**



Fuente: Vargas, 2018

#### 4.1.4 Análisis de la pregunta 9 de la entrevista

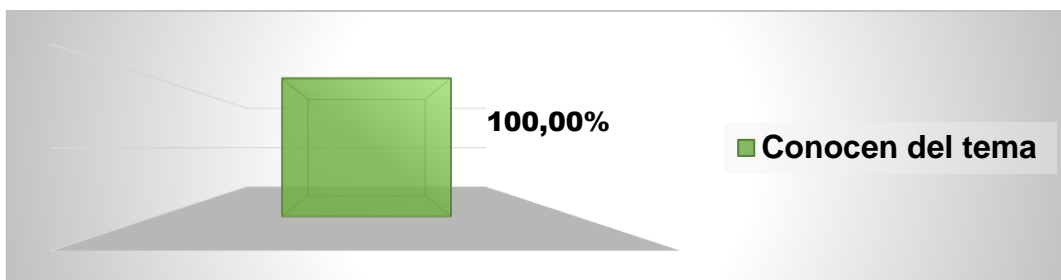
**Tabla 9. ¿Qué conocimiento tiene acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera ¿Para qué se utilizan?**

Cantidad de personas que conocen de las Normas Internacionales de Información Financiera y para qué se utilizan	Cantidad de personas que desconocen de las Normas Internacionales de información financiera y para qué se utilizan
5	0

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior indica que las 5 personas entrevistadas, es decir el 100,00% de los entrevistados, conocen para qué se utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Sin embargo, no se puede garantizar que el 100,00% de las personas entrevistadas conocen sobre todas las normas y cómo se aplican.

**Figura 6. Conocimiento acerca del uso las NIIF**



**Fuente: Vargas, 2018**

#### 4.1.5 Análisis de la pregunta 10 de la entrevista

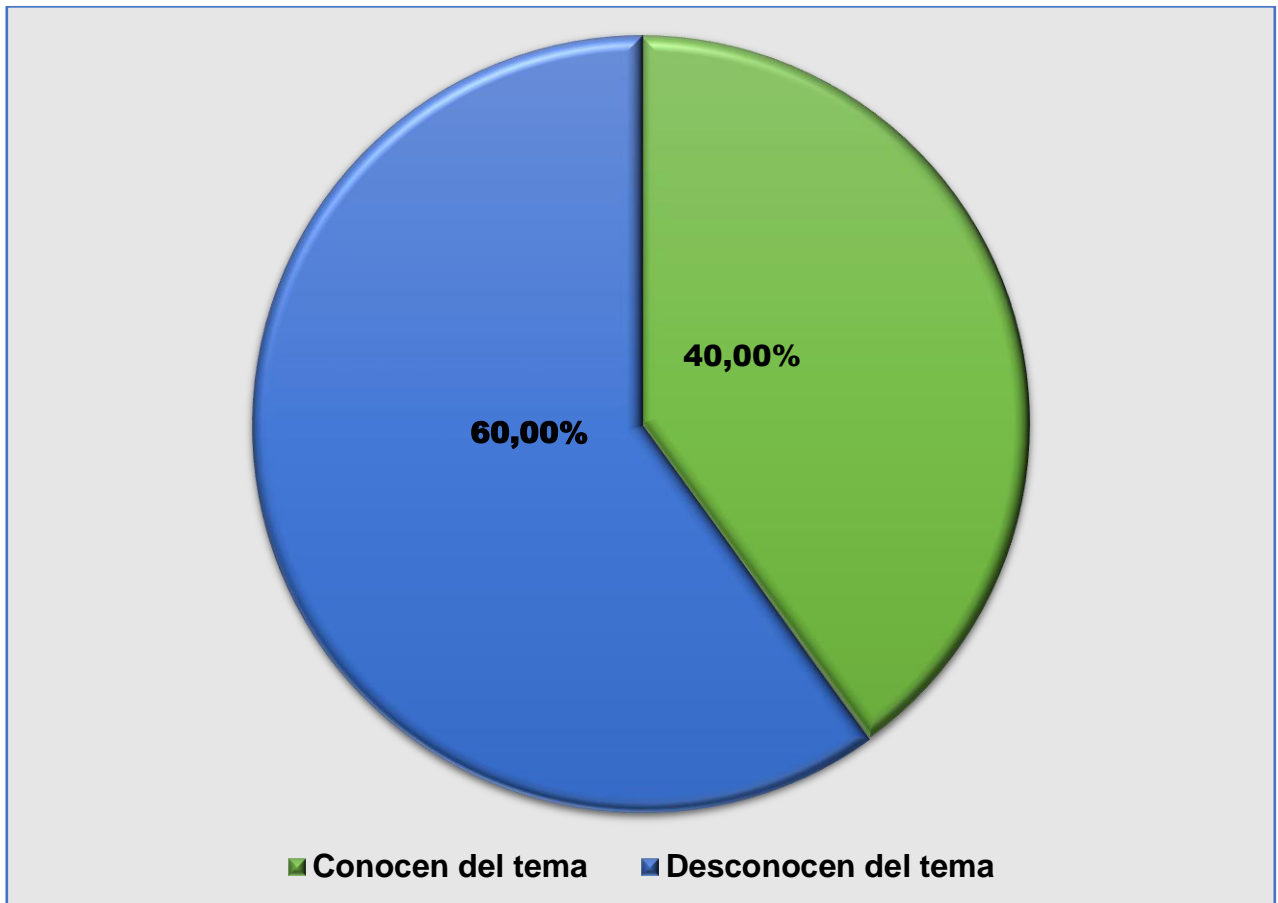
**Tabla 10. ¿Aplica su conocimiento en NIIF para el registro de sus transacciones contables diarias?**

Cantidad de personas que aplican su conocimiento en NIIF para el registro de sus transacciones contables diarias	Cantidad de personas que no aplican su conocimiento en NIIF para el registro de sus transacciones contables diarias
2	3

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior indica que solo un 40,00% de las personas entrevistadas aplican sus conocimientos en NIIF para el registro de sus transacciones diarias contables, este 40,00% representa a los 2 contadores de la empresa. Las restantes 3 personas no aplican sus conocimientos en NIIF para el registro de sus transacciones diarias contables; esto se debe a que la parte de operaciones no tiene ninguna relación con el registro de la información contable de la empresa, ellas se encargan de la aplicación de desembolsos y descuentos de facturas; por lo cual el 60,00% de los entrevistados no aplican sus conocimientos en NIIF para el registro de sus transacciones diarias.

**Figura 7. Conocimiento políticas contables de la compañía**



Fuente: Vargas, 2018

#### 4.1.6 Análisis de la pregunta 11 de la entrevista

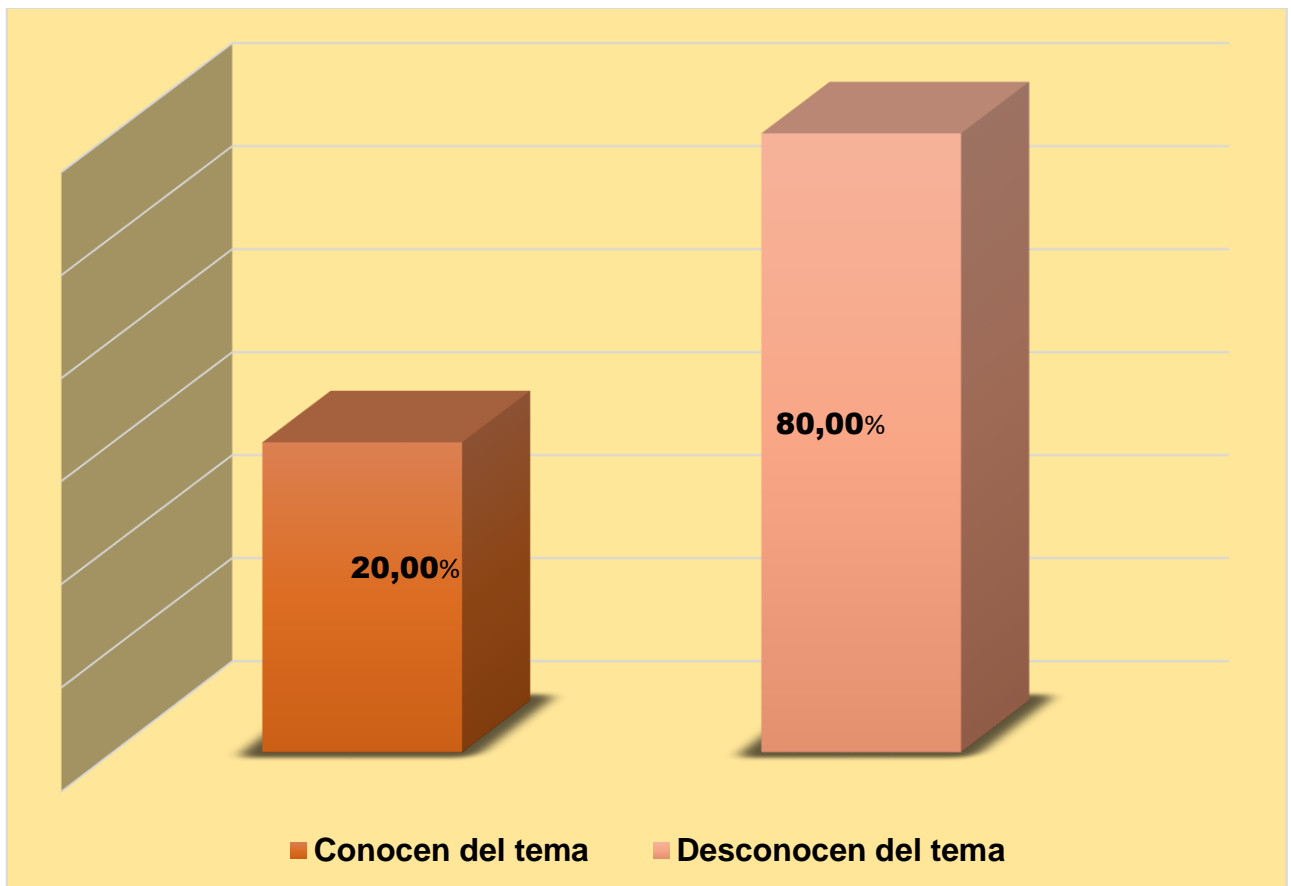
**Tabla 11. ¿Ha escuchado hablar sobre las Normas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), propiamente del acuerdo SUGEF 31-04?**

Cantidad de personas que han escuchado hablar sobre las normas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), propiamente del acuerdo SUGEF 31-04	Cantidad de personas que han no han escuchado hablar sobre las normas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), propiamente del acuerdo SUGEF 31-04
1	4

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior indica que solo un 20,00% de las personas entrevistadas han escuchado hablar del acuerdo SUGEF 31-04. Este 20,00% representa a un contador de la empresa. Las restantes 4 personas equivalen a un 80,00% de los entrevistados, quienes no han escuchado hablar de la norma; la razón de este porcentaje se debe a que estas normas no son muy conocidas para la mayoría de las personas. Las empresas que las conocen más son las que están reguladas por la SUGEF.

**Figura 8. Conocimiento del acuerdo SUGEF 31-04**



Fuente: Vargas, 2018

#### 4.1.7 Análisis de la pregunta 12 de la entrevista

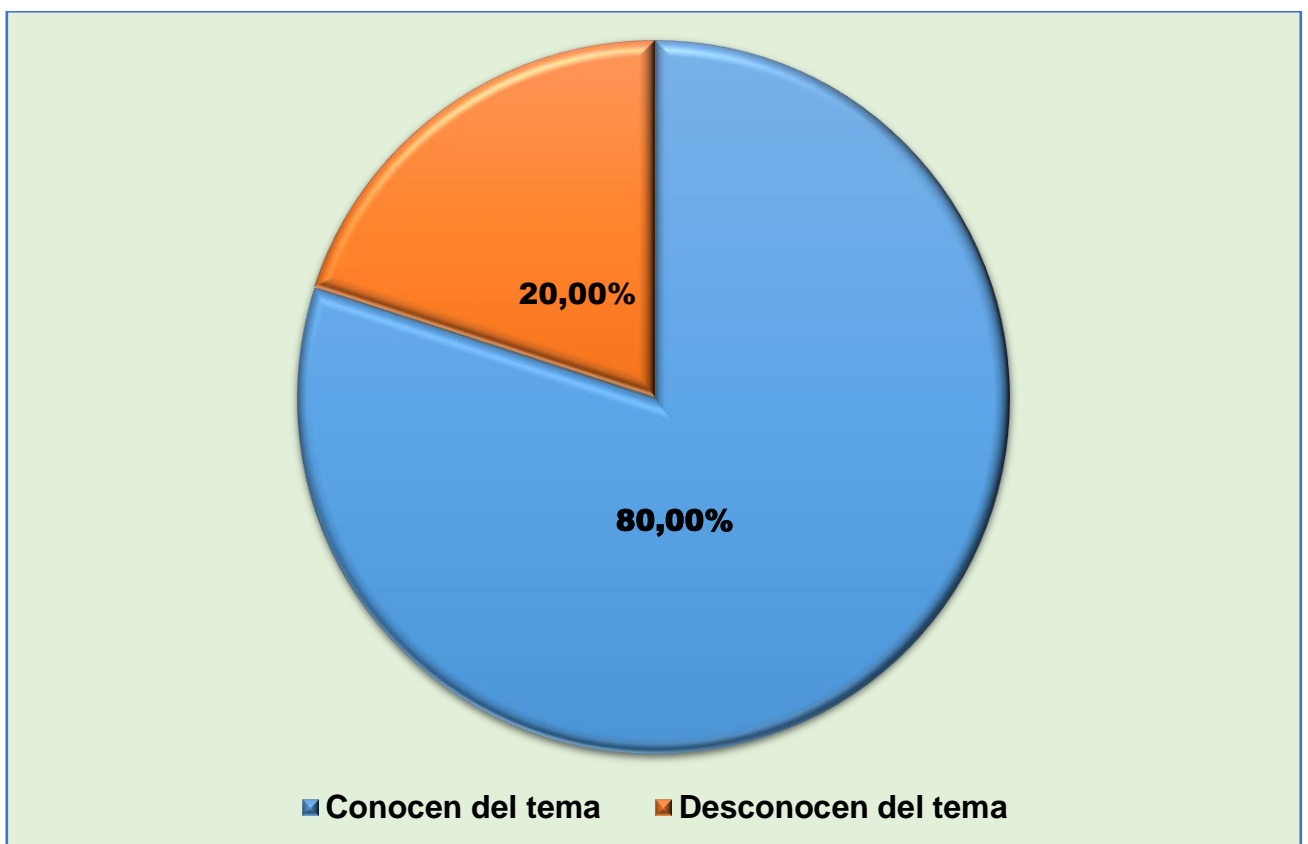
**Tabla 12. ¿Por qué razón no publican sus estados financieros en la página web de su empresa?**

Cantidad de personas que conocen por qué no publican los estados financieros en la página web de la empresa.	Cantidad de personas que desconocen por qué no publican los estados financieros en la página web de la empresa
4	1

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior indica que un 80,00% de las personas entrevistadas conocen la razón por la que no se publican los estados financieros en la página de web de la empresa, esto representa a 4 de las 5 personas entrevistadas. Solo 1 persona no conoce la razón, esta representa un 20,00%.

**Figura 9. Conocimiento sobre la razón por la que no se publican los estados financieros en la página web de la empresa**



Fuente: Vargas, 2018

#### 4.1.8 Análisis de la pregunta 13 de la entrevista

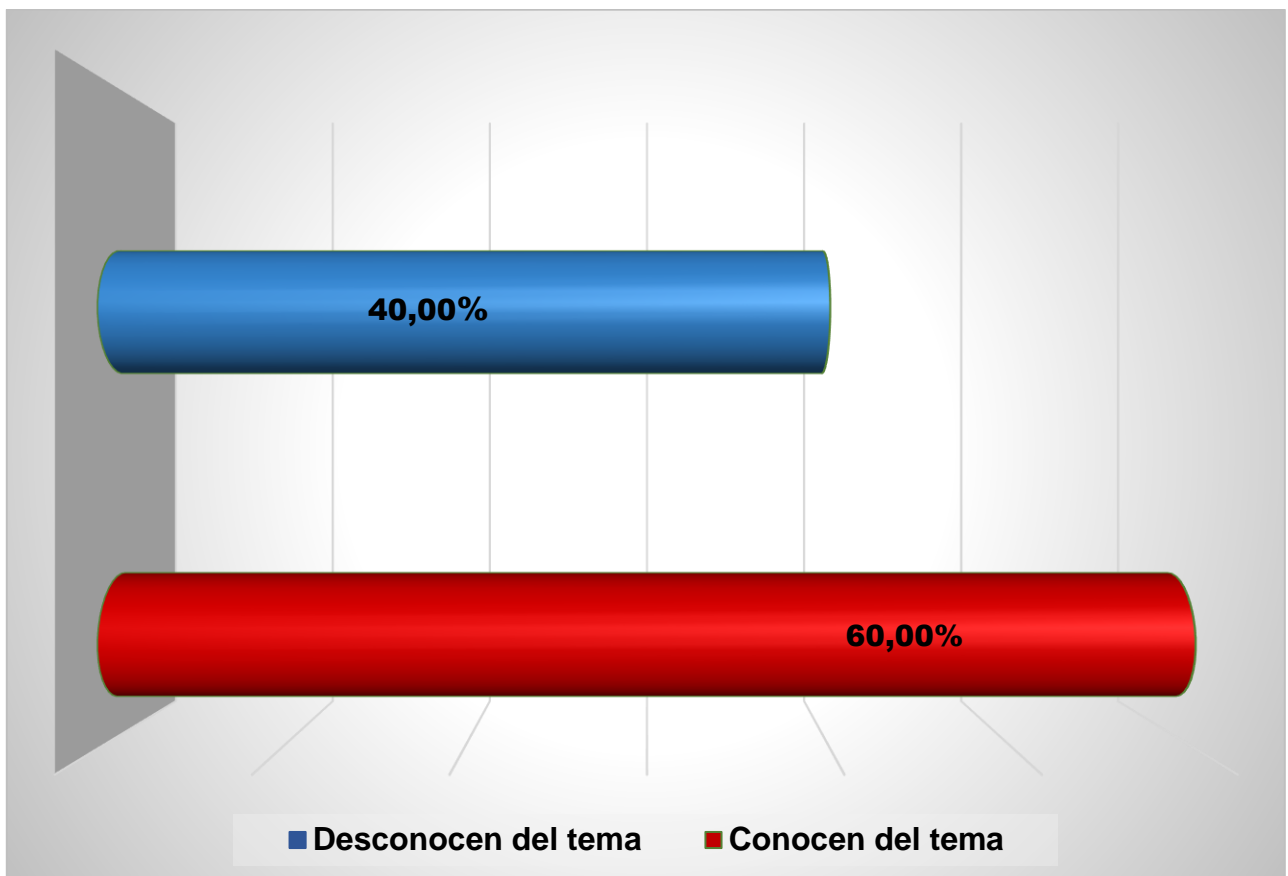
**Tabla 13. ¿Por qué la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF?**

Cantidad de personas que conocen por qué la empresa decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF	Cantidad de personas que desconocen por qué la empresa decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF
<b>3</b>	<b>2</b>

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior indica que solo un 60,00% de las personas entrevistadas conocen la razón de por qué la empresa decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF. Las 3 personas que conocen la razón son los 2 contadores de la empresa y el jefe de operaciones, esto debido a que constantemente los gerentes generales les informan las decisiones tomadas por la empresa. Las restantes 2 personas representan un 40,00%, estas no tienen conocimiento porque son las encargadas de la parte operativa, no son jefes ni contadores.

**Figura 10. Conocimiento de la razón por la que se decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF**



Fuente: Vargas, 2018

#### 4.1.9 Análisis de la pregunta 14 de la entrevista

**Tabla 14. ¿Cómo se procede con el registro de las siguientes cuentas por cobrar: clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados?**

Cantidad de personas que conocen cómo se procede con el registro de las siguientes cuentas por cobrar: clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados.	Cantidad de personas que desconocen cómo se procede con el registro de las siguientes cuentas por cobrar: clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados.
1	4

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior muestra que solo un 20,00% de las personas entrevistadas conocen cómo se registran las cuentas por cobrar a clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados. Este 20,00% representa a un contador de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A., quien se encarga de realizar toda la contabilidad de dicha compañía. El restante 80,00% representa a las restantes 4 personas que no tienen conocimiento sobre el registro de estas cuentas por cobrar, ya que estas personas no se encargan de hacer ningún registro contable de la empresa.

**Figura 11. Conocimiento sobre el registro de las cuentas por cobrar:  
clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados**



Fuente: Vargas, 2018

#### 4.1.10 Análisis de la pregunta 15 de la entrevista

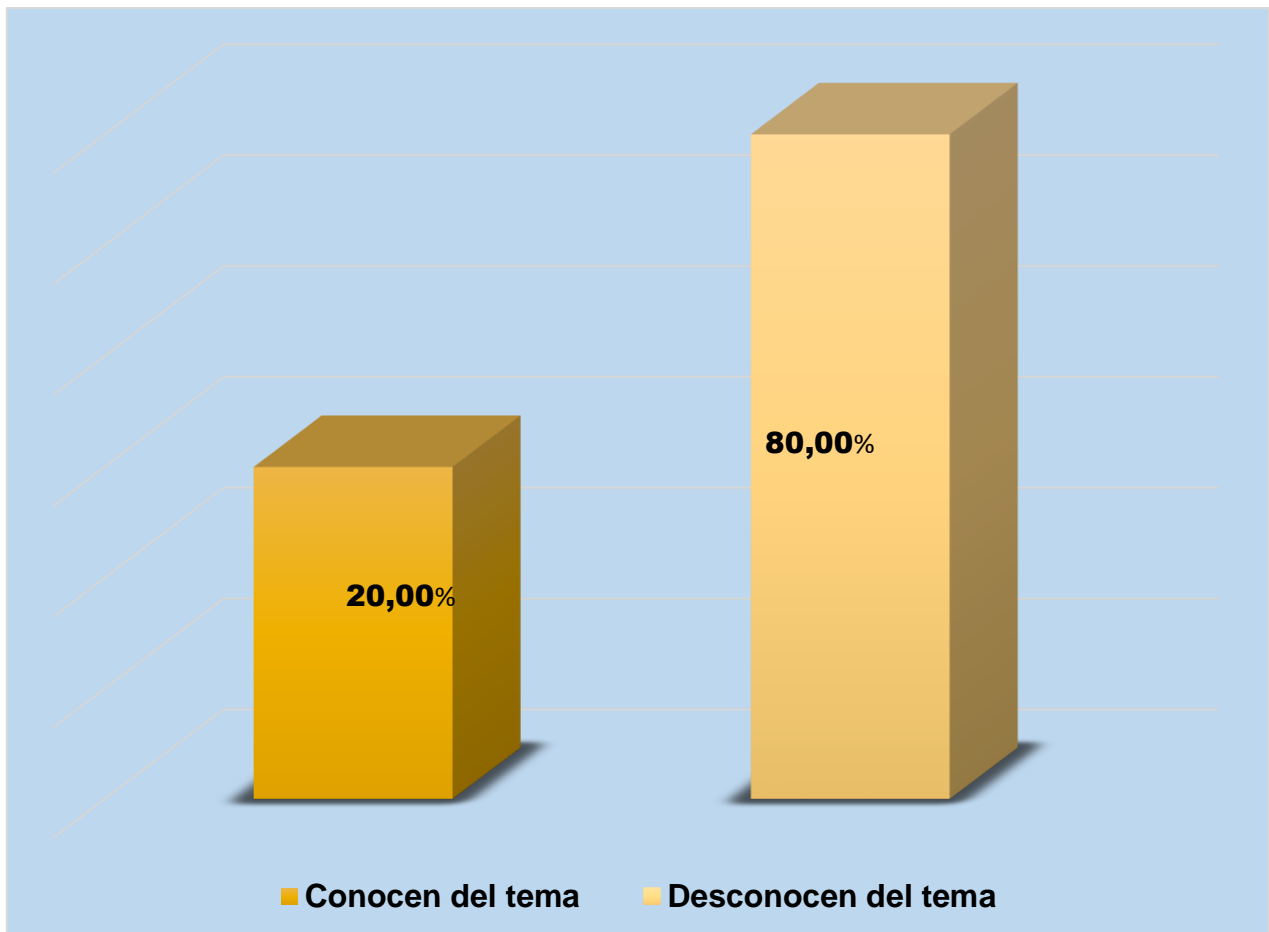
**Tabla 15. ¿Cómo se registran los ingresos en la compañía?**

Cantidad de personas que conocen cómo se registran los ingresos en la compañía	Cantidad de personas que desconocen cómo se registran los ingresos en la compañía
1	4

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior indica que solo un 20,00% de las personas entrevistadas conocen cómo se registran los ingresos en la compañía. Este 20,00% representa a 1 contador de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A., quien se encarga de realizar toda la contabilidad de la empresa. El restante 80,00% representa a las 4 personas que no tienen conocimiento sobre el registro de estos ingresos, ya que su trabajo gira en torno a las operaciones en la parte de desembolsos y descuentos de facturas.

**Figura 12. Conocimiento de cómo se registran los ingresos de la compañía**



Fuente: Vargas, 2018

#### 4.1.11 Análisis de la pregunta 16 de la entrevista

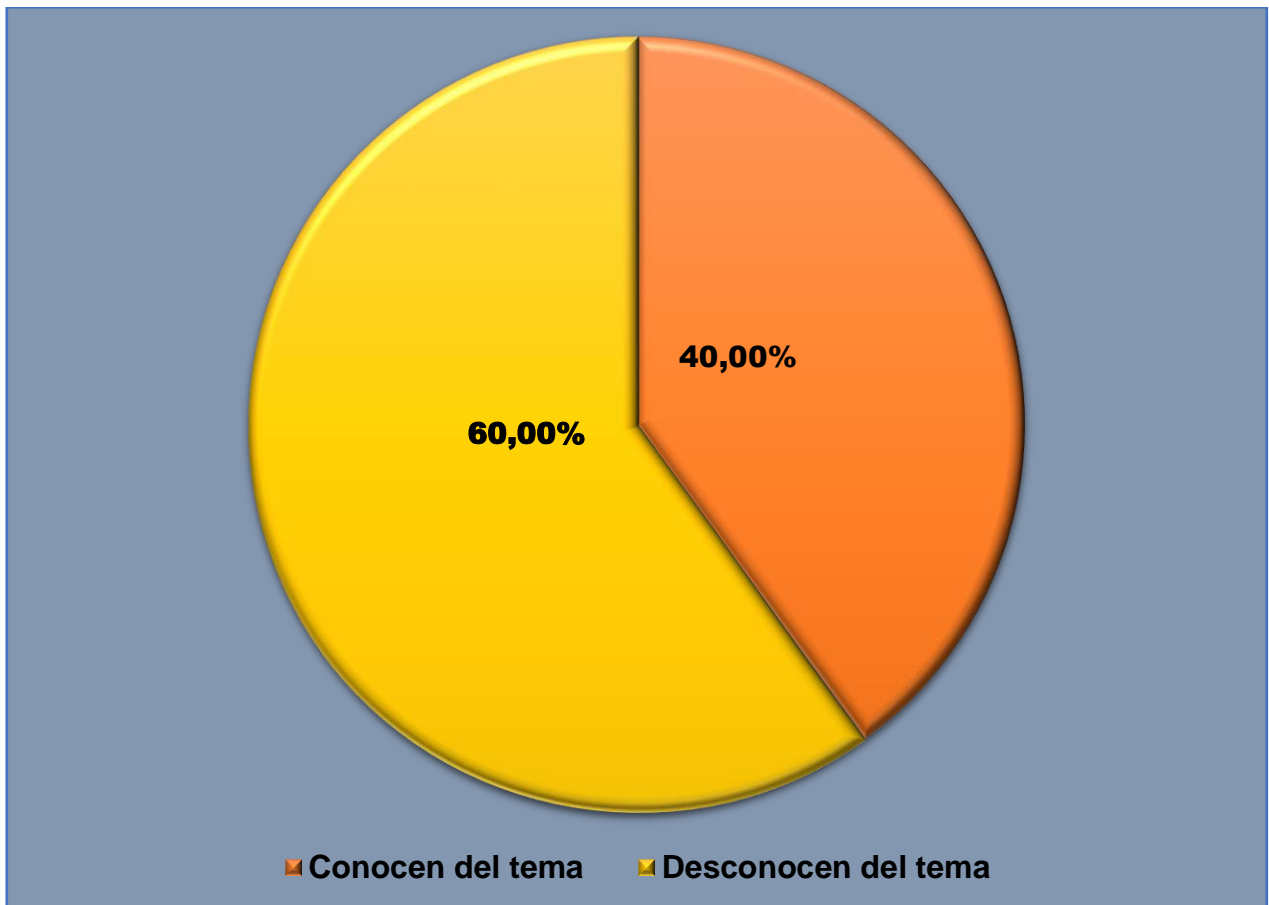
**Tabla 16. ¿Conoce usted sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR 7558)?**

Cantidad de personas que conocen sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR 7558)	Cantidad de personas que desconocen sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR 7558)
<b>2</b>	<b>3</b>

**Fuente: Vargas, 2018**

La tabla anterior muestra que solo 2 de las personas entrevistadas, que representan un 40,00%, conoce sobre la Ley BCCR 7558; mientras que las otras 3 personas, representadas con un porcentaje del 60,00%, no conocen sobre esta ley. A pesar de que esta ley es una de las más importantes para el país, no todas las personas han escuchado hablar de ella, independientemente del puesto o estudio que tengan. Eso no garantiza que las personas conozcan de esta ley.

**Figura 13. Conocimiento sobre la Ley BCCR 7558**



**Fuente: Vargas, 2018**

# FIDUCIARIA BRUNCA, S.A.

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 30 de setiembre del 2017

(Expresado en colones costarricenses sin céntimos)

### ACTIVOS

<b>Disponibilidades</b>	<b>425.768.143</b>
Efectivo	770.000
Bancos	424.998.143
<b>Inversiones temporales</b>	<b>1.499.668</b>
<b>Cartera de créditos</b>	<b>5.345.460.638</b>
Vigentes	4.355.037.969
Vencidos	591.047.537,46
Cobro judicial	480.838.624
(Estimación por incobrables)	- 81.463.492
<b>Otras cuentas del activo</b>	<b>615.183.149</b>
Cuentas por cobrar diversas	501.325.231
Productos por cobrar	113.857.918
<b>Bienes realizables</b>	<b>147.864.322</b>
<b>Bienes en uso</b>	<b>20.568.009</b>
<b>Otros activos</b>	<b>101.000.587</b>
Gastos pagados por anticipado	47.932.625
Mejoras propiedades arrendadas	7.804.307
Bienes diversos (Obras de arte)	3.245.968
Software	38.690.930
Depósitos en garantía	3.326.756
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>6.657.344.515</b>

### PASIVOS

<b>Obligaciones con entidades financieras</b>	<b>3.305.076.167</b>
<b>Obligaciones con entidades no financieras</b>	<b>592.014.792,40</b>
<b>Cuentas y provisiones por pagar</b>	<b>639.000.364</b>
Honorarios y gastos por pagar	10.408.210
Proveedores y acreedores varios	588.893.260
Impuesto Sobre la Renta por Pagar	0,00
Impuestos retenidos por pagar	997.484
Cargas sociales	4.998.572
Provisiones laborales	20.367.308
Cargos financieros por pagar	13.335.530
<b>Otros pasivos</b>	<b>112.167.377</b>
Ingresos diferidos	34.439.849
Operaciones pendientes de aplicar	77.727.529
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>4.648.258.700,83</b>

### PATRIMONIO

Capital social	550.000.000
Aporte de socios	420.000.492
Reservas patrimoniales	53.934.804
Resultados acumulados	820.980.923
Utilidad (Pérdida) del período	164.169.595
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>2.009.085.814</b>

<b>TOTAL PASIVO+PATRIMONIO</b>	<b>6.657.344.515</b>
--------------------------------	----------------------

## 4.2 Hallazgos determinados en la verificación y razonabilidad de la información

### 4.2.1 Revisión de los manuales de procedimientos de control interno, contables, administrativos y otros existentes. Tales como procedimiento para el registro contable de las ventas de seguros, reglamento para la emisión de cheques, reglamento para la entrega de cheques

**Tabla 17. Políticas y procedimientos revisados**

Políticas y procedimientos de estimaciones de cartera de crédito (última modificación agosto 2006).
Reglamento para la emisión de cheques (última modificación febrero del 2003)
Reglamento para la entrega de cheques (última modificación febrero del 2003)
Política lineamientos de crédito y cobro (última modificación febrero del 2016)
Política lineamientos, descuento de facturas (no indica última fecha de revisión o aprobación)

**Fuente: Vargas, 2018**

Se determinó que todos estos procedimientos se encontraban desactualizados y, según las razonables prácticas de control interno, se debe documentar, mantener actualizados y divulgar internamente las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno.

#### **4.2.2 Solicitud de los libros legales con fecha de corte al 30 de septiembre del 2017, con el fin de verificar que estos se encuentren actualizados**

Los libros legales se encuentran actualizados hasta abril del 2017. Los libros legales contables deben estar actualizados, ya que no cumplir con las disposiciones del Código de Comercio, puede provocar que sean sancionados por la Administración Tributaria.

#### **4.2.3 Revisión de las conciliaciones bancarias (código de documento CONBAN 2017)**

Al efectuar la revisión de las conciliaciones al 30 de septiembre del 2017, se determina que no se está dejando constancia de la firma de "elaborado por" y "revisado por" de las conciliaciones bancarias de las siguientes cuentas.

**Tabla 18. Conciliación de cuentas bancarias**

<b>Código Contable</b>	<b>Descripción</b>
113-01-1-15	Banco Nacional cuenta 037004615-8
113-01-1-30	Banco de Costa Rica cuenta 001287221-8
113-01-2-15	Banco Nacional cuenta 0370600194-2 \$
113-01-2-20	Banco de Costa Rica cuenta 001287224-2
113-01-2-05	Bac San José cuenta 900694159
113-02-2-01	Bac San José cuenta 901573303 \$

**Fuente: Vargas, 2018**

#### 4.2.4 Solicitud de arqueos de caja chica

En la empresa, no se realizan arqueos de caja chica sorpresa. Esto es una mala práctica en la empresa, ya que no pueden determinar si una persona está utilizando el dinero de caja chica para pagar facturas personales o si utilizan el dinero en emergencias y después lo reponen.

**Tabla 19. Fondos de cajas chicas**

<b>Código Contable</b>	<b>Descripción</b>
111-01-1-10	Caja chica oficina central
111-01-1-12	Caja chica Guápiles
111-01-1-15	Fondo de caja oficina
111-01-1-16	Fondo de efectivo Oficinas Centrales
111-01-1-17	Fondo de efectivo Belén
111-01-1-18	Fondo de efectivo Guápiles
111-01-1-19	Fondo fijo caja Guápiles

**Fuente: Vargas, 2018**

#### **4.2.4 Solicitud de auxiliares de cuentas por cobrar**

La empresa no mantiene registros de auxiliares detallados al 30 de septiembre del 2017. No contar con registros auxiliares, puede provocar la pérdida de confiabilidad de la información presentada en sus estados financieros, debido a que estas corresponden a partidas con montos materiales y significativos.

#### **4.2.5 Solicitud de registros de auxiliares de las cuentas de otros pasivos.**

La empresa Fiduciaria Brunca, S.A. no posee registros auxiliares actualizados al 30 de septiembre del 2017. No contar con registros auxiliares puede provocar la pérdida de confiabilidad de la información presentada en sus estados financieros, debido a que estas corresponden a partidas con montos materiales y significativos.

#### **4.2.5 Solicitud de registros de auxiliares de las cuentas por pagar.**

La empresa Fiduciaria Brunca, S.A. no mantienen registros auxiliares detallados de las cuentas por pagar al 30 de septiembre del 2017. No contar con registros auxiliares puede provocar la pérdida de confiabilidad de la información presentada en sus estados financieros, debido a que corresponden a partidas con montos materiales y significativos.

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## 5.1 Conclusiones

### 5.1.1 Conclusiones generales

- Se logró verificar que la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. elaboró sus estados financieros al 30 de setiembre del 2017 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; sin embargo, se encuentran algunas debilidades en la aplicación de la NIC 1. Para cumplir con esta norma, se debe de suministrar información acerca de los siguientes elementos de una entidad: (a) activos; (b) pasivos; (c) patrimonio; (d) ingresos y gastos, en los que se incluyen las ganancias y las pérdidas; (e) aportaciones de los propietarios y distribuciones entre estos, en su condición de propietarios; y (f) flujos de efectivo. Sin embargo, según la solicitud que se realizó de los auxiliares de cuentas por cobrar, de otros pasivos y de cuentas por pagar, se determinó que la compañía no cuenta con dichos auxiliares, por lo que se pone en duda la aplicación de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, NIIF 7 Instrumentos financieros, NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Ya que al no contar con registros auxiliares puede provocar la pérdida de confiabilidad de la información presentada en sus estados financieros, debido a que las estas corresponden a partidas con montos materiales y significativos.

### 5.1.2 Conclusiones específicas

- Se lograron estudiar algunos de los acuerdos de la Superintendencia General de Entidades Financieras y se pudo determinar, mediante la entrevista que se les realizó a 5 personas (3 contadores y 2 personas de operaciones) que la empresa no se encuentra regulada por la SUGEF; sin embargo, la mayoría de los entrevistados no supo explicar la razón por la cual la empresa tomó la decisión de no seguir siendo regulada. La respuesta de uno de los contadores fue para facilitarle los trámites a los clientes; no obstante, lo que la empresa decidió asumir al no ser regulada fue un riesgo.
- Se logró determinar mediante la aplicación de la entrevista que todos los entrevistados conocen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera; sin embargo, no todos saben cómo se aplican estas normas al registro de las transacciones contables diarias. De los 3 contadores de la empresa, solo 1 sabe cómo se registran, por ejemplo, los ingresos, las cuentas por cobrar clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados. Esto es preocupante porque los 3 contadores deberían saber cómo se registran todos los movimientos de la empresa; ya que, si el contador se ausentara, uno de ellos podría cubrirlo, sin dejar de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para el registro de las transacciones contables.

- Se determinó que los manuales de procedimientos de control interno, contables y administrativos se encuentran desactualizados. Según las razonables prácticas de control interno, se debe: “Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la empresa en el desempeño de sus funciones”.
- Se estudió la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 1 con la ayuda de una entrevista y se logró determinar que la mayoría de entrevistados no conoce si esta se cumple o si se aplica o no a la contabilidad y la presentación de la información financiera de la empresa.
- Se estableció mediante la entrevista realizada y la revisión de algunos documentos y procedimientos de contabilidad las implicaciones de la correcta aplicación de las Normas para la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. Es importante la correcta aplicación de la NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, ya que la mayor parte de los ingresos de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. se basan en la actividad de factoreo y desembolsos, por lo cual debe de presentarse información útil a los usuarios de los estados financieros.
- Se logró determinar que las normas idóneas por las cuales se puede regir la presentación de los estados financieros para la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. son la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, NIIF 7

Instrumentos financieros, NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Sin embargo, se determinó mediante la entrevista que solo uno de los contadores de la empresa conoce y aplica esta norma. Por lo que los estados financieros de la empresa pueden llegar a no constituir una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la empresa. El poco conocimiento que demuestra la mayor parte de los entrevistados indica que podría haber una deficiencia en el registro de las transacciones diarias contables de la empresa, resultado que influye en la preparación de estados financieros y, por ende, en las decisiones económicas que toman los altos mandos de la empresa.

## 5.2 Recomendaciones

- Se le recomienda a la empresa enviar a sus contadores a un curso sobre Normas Internacionales de información Financiera, para que de esta forma se capaciten y apliquen las normas de forma correcta en el registro de las transacciones diarias contables.
- Se debe actualizar las políticas y los procedimientos; los cuales contemplen, dentro de los procesos de la Fiduciaria, la forma en que deben ser realizadas las actividades por departamento, además de fijar las responsabilidades de cada funcionario en caso de incumplimientos o irregularidades. Incluir dentro de cada documento un control de cambios para visualizar cada actualización y modificación que se le está realizando al Reglamento o Procedimiento respectivo.
- Se debe de mantener los libros legales contables al día y a disposición de cualquiera de los entes fiscalizadores, o de trabajos de revisión. Debido a la exposición al riesgo de una sanción por parte del ente fiscalizador en caso de una revisión. Por tanto, es necesario llevar a cabo la implementación del requisito comercial y tributario de consignar en forma clara y precisa su información financiera, por medio de los libros de ley incluyendo el libro de inventarios y balances, diario y mayor.
- Se deben de firmar las conciliaciones bancarias para que de esta forma quede evidenciado quién la elaboró y quién la reviso; esto facilitará que se

pueda encontrar a algún responsable si en un caso saliera algún error en las conciliaciones bancarias.

- Realizar arqueos de caja chica para comprobar que los dineros destinados para ese fin son utilizados de una manera correcta. Además, actualizar el reglamento de administración de los fondos de caja chica, e incluir en este una política relacionada con el monto máximo que deben alcanzar los gastos para efectuar el reintegro de caja chica, preferiblemente no mayor a un 65%. De igual manera, incorporar la política de efectuar arqueos sorpresivos de caja chica a todos los fondos de manera mensual.
- Proceder con la elaboración de los registros auxiliares de las cuentas por cobrar, auxiliar de la cuenta de bienes adjudicados, auxiliar de la cuenta de otros pasivos y de las cuentas por pagar; de manera que se tenga mejor control sobre el detalle que compone cada partida a una fecha determinada.

## **CAPÍTULO VI**

### **PROPUESTA**

Tabla 20. Cronograma de trabajo, 2017

Actividad	Responsable	Meses					
		7	8	9	10	11	12
Enviar a los contadores a una capacitación sobre Normas Internacionales de Información Financiera	Contador general Carlos Rodríguez Salas, contador general Walter Campos Alfaro, auxiliar contable Diana Cascante Barboza						
Revisar los procedimientos y los trabajos que realiza el Departamento de Contabilidad	Auxiliar contable Diana Cascante Barboza						
Realizar manuales de todos los procedimientos y trabajos que ejecuta el Departamento de Contabilidad para que de esta forma quede documentado cómo se realiza cada trabajo y que esto pueda facilitar a futuros colaboradores la correcta ejecución del puesto	Auxiliar contable Diana Cascante Barboza						
Actualización de los libros electrónicos de la empresa. La información de los libros electrónicos deberá ser actualizada a marzo del 2018	Contador general Carlos Rodríguez Salas						
Las conciliaciones bancarias deberán de ser hechas por el contador general, quien debe firmarlas y serán revisadas por el subgerente general de la empresa	Contador general Walter Campos Alfaro						
Se deberá realizar 3 arqueos de caja chica por mes y deberán de ser realizados por los 2 contadores de la	Contador general Carlos Rodríguez Salas, contador general Walter Campos Alfaro, auxiliar						

<p>empresa y por la auxiliar contable. El arqueo debe realizarse de forma sorpresiva a las 3 personas de cobro y a la encargada de seguros, quienes son las personas que se encargan de manejar cajas chicas. Se debe realizar una bitácora de dichos arqueos, en donde se anote la fecha en que se hizo, el nombre de la persona responsable de la caja chica, el monto que había en ese momento, la firma del responsable de la caja chica y de la persona que llevó a cabo el arqueo</p>	<p>contable Diana Cascante Barboza</p>						
<p>Realizar registros de auxiliares de las cuentas por cobrar, tanto de clientes y compañías relacionadas como de empleados</p>	<p>Contador general Carlos Rodríguez Salas</p>						
<p>Realizar registros de auxiliares de la cuenta de bienes adjudicados</p>	<p>Contador general Walter Campos Alfaro</p>						
<p>Realizar registros de auxiliares de la cuenta de otros pasivos</p>	<p>Auxiliar contable Diana Cascante Barboza</p>						
<p>Realizar registros de auxiliares de las cuentas por pagar</p>	<p>Auxiliar contable Diana Cascante Barboza</p>						

**Fuente: Vargas, 2018**

## 6.1 Desarrollo de la propuesta

- La empresa Fiduciaria Brunca, S.A. se deberá encargar de buscar una capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera, en donde el colaborador aprenda tanto a interpretarla como a aplicarla. A la capacitación deberán de asistir los contadores Walter Campos Alfaro, Carlos Rodríguez Salas y la auxiliar contable Diana Cascante Barboza. Esta capacitación deberá ser desarrollada en julio de 2018 y el Departamento de Contabilidad se pondrá de acuerdo en si la llevan en la mañana o en la tarde, esto para que el departamento pueda cumplir con sus tareas diarias.
- La auxiliar contable Diana Cascante Barboza deberá revisar todos los procedimientos y trabajos que se realizan en el Departamento de Contabilidad; posteriormente, deberá sentarse con cada persona y grabar un video a través de un programa llamado CAMTASIA. Compartirá con el contador 3 horas diarias a partir de julio del 2018 y hasta setiembre del mismo año. Una vez grabados los videos, deberá documentar toda la información expuesta para que de esta forma quede un manual para futuros colaboradores del departamento.
- El contador general Carlos Rodríguez Salas deberá dedicarle una hora diaria a la actualización de los libros electrónicos de todos los periodos que se encuentran desactualizados. Esta actividad iniciará en julio del 2018 y finalizará en noviembre de mismo año. Se le asigna una hora diaria a la

actualización de estos libros debido al recargo de trabajo que presenta el colaborador.

- El contador general Walter Campos Alfaro deberá realizar conciliaciones bancarias diarias a partir del mes de julio del 2018, para que de esta forma pueda pasar los pagos pendientes de aplicar al Departamento de Cobros. Estas conciliaciones deben ir firmadas por la persona que las realiza (el contador Walter Campos Alfaro) y firmadas por la persona que las revisa (el subgerente general y el señor Bryan Wallerius Espinoza). De igual forma, el contador deberá de realizar una conciliación al final del cierre del mes.
- Se deberá realizar 3 arqueos de caja chica por mes iniciando en julio de 2018 y deberán de ser realizados por los 2 contadores de la empresa, el señor Walter Campos Alfaro y Carlos Rodríguez Salas, y por la auxiliar contable Diana Cascante Barboza. El arqueo debe hacerse de forma sorpresiva a las 3 personas de cobro y a la encargada de seguros, quienes se encargan de manejar cajas chicas. Se debe elaborar una bitácora de dichos arqueos en donde se anote la fecha en que se hizo, el nombre de la persona responsable de la caja chica, el monto que había en ese momento, la firma del responsable de la caja chica y de la persona que llevó a cabo el arqueo. En el momento de que la caja chica muestre algún faltante de dinero, se le deberá de comunicar a la encargada de Recursos Humanos para que realice una carta de amonestación y proceda con el rebajo de planilla del monto faltante.

- El contador general Carlos Rodríguez Salas deberá dedicarle unas 3 horas diarias, a partir de julio de 2018 y hasta diciembre de 2018, a realizar y mantener al día el registro de los auxiliares de las cuentas por cobrar, tanto de clientes y compañías relacionadas como de empleados.
- El contador general Walter Campos Alfaro deberá dedicarle unas 3 horas diarias, a partir de julio 2018 y hasta diciembre del mismo año, a realizar y mantener al día el registro de la cuenta de bienes adjudicados.
- La auxiliar contable Diana Cascante Barboza deberá dedicar unas 3 horas diarias, a partir de julio de 2018 y hasta diciembre del mismo año, a realizar el registro de los auxiliares de las cuentas de otros pasivos y de los auxiliares de las cuentas por pagar, y posteriormente, tendrá que mantenerlos actualizados.

## BIBLIOGRAFÍA

Deloitte. (2018). *Definición Normas Internacionales de Información Financiera*.

Recuperado de: [https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs\\_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html](https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html)

Espinoza Azanza, D. (2013). *Análisis y aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF relacionadas con la preparación y presentación de Estados Financieros para la empresa AGROCATSA del cantón Catamayo provincia de Loja año 2012*. (Tesis inédita de

Licenciatura). Universidad Técnica particular de Loja, cantón Catamayo, provincia de Loja, Ecuador. Recuperado de:

<http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/7767/1/Tesis%20de%20Espinoza%20Azanza%2C%20%20Dolores%20Maricela.pdf>

ERP LAWYERS Y ASSOCIATES. (2018). *Factoreo internacional*. Recuperado de:

<http://erplawyers.com/servicios/servicio-de-factorero-en-costa-rica/>

Fiduciaria Brunca, S.A. (2018). *Misión: visión e historia*. Recuperado de:

<http://www.bruncacr.com/>.

Gómez Rojas, B. (2013). *Análisis para la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la Editorial Costa Rica, a partir del año 2014*. (Tesis inédita de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

Hernández Sampieri R, Fernández Collado C. y Baptista Lucio P. (2014).

*Metodología de la Investigación*. 6 ed. México: McGraw Hill.

Mercedes Henríquez, B, Hernández Jaime, R, Zepeda Alfaro, J. (2015).

*Procedimientos para la elaboración, presentación, análisis e interpretación de estados financieros con base a la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las pymes) en el sector comercio de la ciudad de San Vicente en el periodo comprendido de abril a diciembre 2013*. (Tesis inédita de Licenciatura) Universidad del Salvador, San Vicente, El Salvador. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1796/1/T-UCE-0003-226.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Perú. Recuperado de

<https://www.mef.gob.pe/es/consejo-normativo-de-contabilidad/niif>

Solís Jiménez, P. (2016). *Implementación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera en la empresa RSBO CR S.A., para el año 2016* (Tesis inédita de Licenciatura). Universidad Hispanoamericana, San José, Costa Rica.

Superintendencia General de Entidades Financieras (2018). *Acuerdos SUGEF* Costa Rica. Recuperado de: <https://www.sugef.fi.cr/>

Universidad Hispanoamericana (2018). *Guía, trabajos finales de graduación, tesinas y tesis en ciencias sociales*. Manuscrito no publicado.

Universidad Hispanoamericana (2018). *Manual Normas APA, Citas y referencias Bibliográficas*. Manuscrito no publicado.

Vargas Ospina, J. (2015). *Implementación de las NIIF para Pymes en las empresas TERMOFORMAS SAS – E TRES SAS* (Tesis inédita de Licenciatura). Universidad del Valle, Santiago de Cali, Chile. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/9753>

## GLOSARIO

### **Fiduciaria**

Estas entidades de servicios financieros actúan como sociedades anónimas y están vigiladas por la Superintendencia Bancaria. Si usted designa a alguien, este se llama fideicomitente y es la persona natural o jurídica que le encarga sus bienes a la sociedad fiduciaria con una finalidad.

## ANEXOS

## Hoja de Instrumento

### Entrevista semiestructurada 1

La presente entrevista se realiza para desarrollar una investigación universitaria sobre la forma como se registran las transacciones contables de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. y la manera en que se elaboran los estados financieros; por lo que se efectúa una serie de preguntas que ayudan a identificar aspectos claves para elaborar eficientemente la investigación.

### Preguntas

- 1) **Nombre del entrevistado:** Michelle Bonilla Jiménez.
- 2) **Edad:** 38 años.
- 3) **Profesión:** Administración de Empresas.
- 4) **Cargo en la empresa:** Jefe de Operaciones.
- 5) **Tiempo de laborar:** 2 años.
- 6) **¿Conoce las políticas de la compañía acerca del registro de la información contable?** La entrevistada no las conoce.

- 7) **¿Qué marco contable utilizan en la organización para la elaboración e interpretación de la información contable y de los estados financieros?** La entrevistada no sabe del tema.
- 8) **¿Implementan las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación de estados financieros, específicamente la NIIF 1?**  
La entrevistada no sabe del tema.
- 9) **¿Qué conocimiento tiene acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera? ¿Para qué se utilizan?** La entrevistada menciona que las NIIF sirven para regular la emisión de los estados financieros, haciéndolos más eficientes y estandariza la presentación financiera.
- 10) **¿Aplica su conocimiento en NIIF para el registro de sus transacciones contables diarias?** La entrevistada no lo utiliza, no se encarga de ver la parte contable.
- 11) **¿Ha escuchado hablar sobre las normas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), propiamente del acuerdo SUGEF 31-04?** La entrevistada sí ha escuchado hablar sobre el tema.
- 12) **¿Por qué razón no publican sus estados financieros en la página web de su empresa?** Porque la empresa no es regulada por la SUGEF, por esa razón los estados financieros no son públicos.

- 13) ¿Por qué la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF?** Para poder tener más apertura en el mercado, de manera tal que Brunca pueda incrementar su cartera, de una forma controlada y segura, pero no regulada por la SUGEF.
- 14) ¿Cómo se procede con el registro de las siguientes cuentas por cobrar: clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados?** La entrevistada no sabe del tema.
- 15) ¿Cómo se registran los ingresos en la compañía?** La entrevistada no sabe del tema.
- 16) ¿Conoce usted sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR 7558)?** La entrevistada sí ha escuchado hablar del tema.

## Hoja de Instrumento

### Entrevista semiestructurada 2

La presente entrevista se realiza para desarrollar una investigación universitaria sobre la forma como se registran las transacciones contables de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. y la manera en que se elaboran los estados financieros; por lo que se efectúa una serie de preguntas que ayudan a identificar aspectos claves para elaborar eficientemente la investigación.

### Preguntas

- 1) **Nombre del entrevistado:** Karla Garro Carrión.
- 2) **Edad:** 34 años.
- 3) **Profesión:** Administración de Empresas.
- 4) **Cargo en la empresa:** Formalización.
- 5) **Tiempo de laborar:** 1 año y 5 meses.
- 6) **¿Conoce las políticas de la compañía acerca del registro de la información contable?** La entrevistada desconoce del tema.

- 7) **¿Qué marco contable utilizan en la organización para la elaboración e interpretación de la información contable y de los estados financieros?** La entrevistada desconoce del tema.
- 8) **¿Implementan las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación de estados financieros, específicamente la NIIF 1?**  
La entrevistada desconoce del tema.
- 9) **¿Qué conocimiento tiene acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera? ¿Para qué se utilizan?** Se implementan para que la información pueda ser veraz y eficaz.
- 10) **¿Aplica su conocimiento en NIIF para el registro de sus transacciones contables diarias?** La entrevistada no lo aplica.
- 11) **¿Ha escuchado hablar sobre las normas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), propiamente del acuerdo SUGEF 31-04?** La entrevistada desconoce del tema.
- 12) **¿Por qué razón no publican sus estados financieros en la página web de su empresa?** La entrevistada desconoce del tema.
- 13) **¿Por qué la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF?** La entrevistada desconoce del tema.

**14) ¿Cómo se procede con el registro de las siguientes cuentas por cobrar: clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados? La entrevistada desconoce del tema.**

**15) ¿Cómo se registran los ingresos en la compañía? La entrevistada desconoce del tema.**

**16) ¿Conoce usted sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR 7558)? La entrevistada sí ha escuchado hablar del tema.**

## Hoja de Instrumento

### Entrevista semiestructurada 3

La presente entrevista se realiza para desarrollar una investigación universitaria sobre la forma como se registran las transacciones contables de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. y la manera en que se elaboran los estados financieros; por lo que se efectúa una serie de preguntas que ayudan a identificar aspectos claves para elaborar eficientemente la investigación.

### Preguntas

- 1) **Nombre del entrevistado:** Diana Karina Cascante Barboza.
- 2) **Edad:** 25 años.
- 3) **Profesión:** Contadora.
- 4) **Cargo en la empresa:** Contadora *senior*.
- 5) **Tiempo de laborar:** 10 meses.
- 6) **¿Conoce las políticas de la compañía acerca del registro de la información contable?** La entrevistada desconoce del tema.

- 7) **¿Qué marco contable utilizan en la organización para la elaboración e interpretación de la información contable y de los estados financieros?** La entrevistada desconoce del tema.
- 8) **¿Implementan las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación de estados financieros, específicamente la NIIF 1?**  
La entrevistada desconoce del tema.
- 9) **¿Qué conocimiento tiene acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera, para que se utilizan?** Para el adecuado registro de las transacciones contables y correcta emisión de los estados financieros.
- 10) **¿Aplica su conocimiento en NIIF para el registro de sus transacciones contables diarias?** En algunas ocasiones.
- 11) **¿Ha escuchado hablar sobre las normas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), propiamente del acuerdo SUGEF 31-04?** No ha escuchado hablar.
- 12) **¿Por qué razón no publican sus estados financieros en la página web de su empresa?** Porque no es obligatorio.
- 13) **¿Por qué la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF?** La entrevistada no sabe.

**14) ¿Cómo se procede con el registro de las siguientes cuentas por cobrar: clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados? La entrevistada no sabe.**

**15) ¿Cómo se registran los ingresos en la compañía? La entrevistada no sabe.**

**16) ¿Conoce usted sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR 7558)? La entrevistada no sabe.**

## Hoja de Instrumento

### Entrevista semiestructurada 4

La presente entrevista se realiza para desarrollar una investigación universitaria sobre la forma como se registran las transacciones contables de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. y la manera en que se elaboran los estados financieros; por lo que se efectúa una serie de preguntas que ayudan a identificar aspectos claves para elaborar eficientemente la investigación.

### Preguntas

- 1) **Nombre del entrevistado:** Walter Campos Alfaro.
- 2) **Edad:** 29 años.
- 3) **Profesión:** Contador
- 4) **Cargo en la empresa:** Contador.
- 5) **Tiempo de laborar:** 8 meses.

- 6) **¿Conoce las políticas de la compañía acerca del registro de la información contable?** El entrevistado menciona que sí las conoce.
- 7) **¿Qué marco contable utilizan en la organización para la elaboración e interpretación de la información contable y de los estados financieros?** El entrevistado menciona que se utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 8) **¿Implementan las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación de estados financieros, específicamente la NIIF 1?** El entrevistado menciona que sí se implementan.
- 9) **¿Qué conocimiento tiene acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera? ¿Para qué se utilizan?** Son utilizados para estandarizar la información y hacerla comparable.
- 10) **¿Aplica su conocimiento en NIIF para el registro de sus transacciones contables diarias?** El entrevistado menciona que sí aplica los conocimientos.
- 11) **¿Ha escuchado hablar sobre las normas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), propiamente del acuerdo SUGEF 31-04?** El entrevistado menciona que sí aplica los conocimientos.

**12) ¿Por qué razón no publican sus estados financieros en la página web de su empresa?** Porque es información confidencial y no estamos obligados a publicarla.

**13) ¿Por qué la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF?** Para facilitar los trámites de los clientes y ofrecer un servicio más ágil.

**14) ¿Cómo se procede con el registro de las siguientes cuentas por cobrar: clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados?** Las cuentas por cobrar a los clientes corresponden a las operaciones de crédito que tenga cada uno; cuando sale un desembolso, se registra la cuenta por cobrar.

**15) ¿Cómo se registran los ingresos en la compañía?** Los ingresos se registran de forma diaria ya que el sistema contable realiza el cálculo de interés diario, que son los ingresos efectivamente ganados.

**16) ¿Conoce usted sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (BCCR 7558)?** El entrevistado no ha escuchado hablar del tema.

## Hoja de Instrumento

### Entrevista semiestructurada

La presente entrevista se realiza para desarrollar una investigación universitaria sobre la forma como se registran las transacciones contables de la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. y la manera en que se elaboran los estados financieros; por lo que se efectúa una serie de preguntas que ayudan a identificar aspectos claves para elaborar eficientemente la investigación.

### Preguntas

- 1) **Nombre del entrevistado:** Carlos Rodríguez Salas.
- 2) **Edad:** 42 años.
- 3) **Profesión:** Contador.

- 4) **Cargo en la empresa:** Contador General.
- 5) **Tiempo de laborar:** 14 años.
- 6) **¿Conoce las políticas de la compañía acerca del registro de la información contable?** Sí, las conoce.
- 7) **¿Qué marco contable utilizan en la organización para la elaboración e interpretación de la información contable y de los estados financieros?** Se utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 8) **¿Implementan las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación de estados financieros, específicamente la NIIF 1?** Sí la implementan
- 9) **¿Qué conocimiento tiene acerca de las Normas Internacionales de Información Financiera ¿Para qué se utilizan?** Sirve para estandarizar la presentación de los estados financieros de la empresa.
- 10) **¿Aplica su conocimiento en NIIF para el registro de sus transacciones contables diarias?** Sí los aplica.
- 11) **¿Ha escuchado hablar sobre las normas de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), propiamente del acuerdo SUGEF 31-04?** El entrevistado sí ha escuchado hablar del tema.
- 12) **¿Por qué razón no publican sus estados financieros en la página web de su empresa?** Porque no es obligatorio publicar los estados financieros.

**13) ¿Por qué la empresa Fiduciaria Brunca, S.A. decidió no seguir siendo regulada por la SUGEF? Para mayor facilidad de sus clientes.**

**14) ¿Cómo se procede con el registro de las siguientes cuentas por cobrar: clientes, compañías relacionadas y préstamos empleados? El entrevistado no sabe del tema.**

**15) ¿Cómo se registran los ingresos en la compañía? El entrevistado no sabe del tema.**

**16) ¿Conoce usted sobre la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica? El entrevistado sí ha escuchado hablar del tema.**